

**MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

MEMORIA INSTITUCIONAL

AÑO FISCAL 2014

Paseo de la República 3361 San Isidro Lima 27-Perú
Teléfono (511) 211 7930
www.vivienda.gob.pe

INDICE

1. PRESENTACIÓN

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

2.1. Base Legal

2.2. Historia

3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

3.1. Visión

3.2. Misión

3.3. Nuestros Valores

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES A NIVEL DE VICEMINISTERIOS

5.1. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

1. Órganos de Línea

2. Programas

3. Objetivos del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

4. Logros obtenidos

5.1.1. DIRECCIONES GENERALES

5.1.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO.

1. Presentación

2. Objetivos a los que contribuye

3. Logros obtenidos

4. Principales dificultades

5. Acciones para superar las dificultades

5.1.1.2. DIRECCION DE GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO

1. Presentación

2. Objetivos a los que contribuye

3. Logros obtenidos

5.1.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1.2.1. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

1. Objetivos a los que contribuye
2. Logros obtenidos
3. Principales dificultades
4. Acciones para superar las dificultades

5.1.2.2. PROGRAMA DE NUESTRAS CIUDADES

1. Objetivos a los que contribuye
2. Logros Obtenidos
3. Principales dificultades
4. Acciones para superar las dificultades

5.1.2.3. PROGRAMA DE GENERACION DE SUELO URBANO

1. Objetivos a los que contribuye
2. Logros obtenidos
3. Principales dificultades
4. Acciones para superar las dificultades

5.1.2.4. PROGRAMA DE VIVIENDA RURAL

1. Objetivos a los que contribuye
2. Logros obtenidos

5.1.2.5. PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

1. Objetivos a los que contribuye
2. Logros obtenidos
3. Principales dificultades
4. Acciones para superar las dificultades

5.1.2.6. PROGRAMA BONO FAMILIAR HABITACIONAL

1. Objetivos a los que contribuye
2. Logros obtenidos

5.1.2.7. PROGRAMA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

1. **Objetivos a los que contribuye**
2. **Logros obtenidos**

5.2. VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

1. **Órganos de Línea**
2. **Programas**
3. **Objetivos del Viceministerio de Construcción y Saneamiento**
4. **Logros obtenidos**

5.2.1. DIRECCIONES GENERALES

5.2.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Presentación

5.2.1.2. DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO

1. **Presentación**
2. **Objetivos a los que contribuye**
3. **Logros obtenidos**
4. **Principales dificultades**
5. **Acciones para superar las dificultades**

5.2.1.3. DIRECCIÓN CONSTRUCCION

1. **Presentación**
2. **Objetivos a los que contribuye**
3. **Logros obtenidos**
4. **Principales dificultades**
5. **Acciones para superar las dificultades**

5.2.1.4. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

1. Presentación
2. Objetivos a los que contribuye
3. Logros obtenidos
4. Principales dificultades
5. Acciones para superar las dificultades

5.2.1.5. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Presentación
2. Objetivos a los que contribuye
3. Logros obtenidos
4. Principales dificultades
5. Acciones para superar las dificultades

5.2.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.2.2.1. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

1. Presentación
2. Objetivos a los que contribuye
3. Logros obtenidos
4. Principales dificultades
5. Acciones para superar las dificultades

5.2.2.2. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

1. Presentación
2. Objetivos a los que contribuye
3. Logros obtenidos
4. Principales dificultades
5. Acciones para superar las dificultades

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; en adelante el Ministerio, es un organismo público integrante del Gobierno Nacional, y constituye un Pliego Presupuestal con autonomía administrativa, técnica y económica.

El Ministerio, como ente rector en los asuntos de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, es el encargado de formular, aprobar, dirigir, evaluar, regular, normar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales bajo su ámbito, las mismas que son ejecutadas a través de sus entidades adscritas y sirven de orientación funcional para los niveles sub nacionales habiéndose consolidado a través de la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones – LOF del MVCS.

De otro lado, en cumplimiento de las políticas de gobierno, viene revisando sus políticas y programas que le permitan mejorar su efectividad e implementando estrategias innovadoras con un enfoque inclusivo, priorizando las intervenciones en los ámbitos urbanos marginales, y rurales con énfasis en los centros poblados dispersos, sin descuidar la atención de los ámbitos urbanos con mayor desarrollo relativo. En dicho contexto viene revisando sus políticas y programas a fin de mejorar su efectividad.

En este sentido, el presente documento sintetiza las acciones realizadas en el ejercicio 2014 a través de sus diferentes órganos de línea, organizado por viceministerios.

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

2.1. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27779 – Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios
- Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Ley N° 28411 – “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.
- Ley N° 30114 – “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”.
- Decreto Supremo N°010-2014-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Resolución de Secretaría General N° 012- 2014 / VIVENDA-SG, del 26 de febrero del 2013, que aprueba el Plan Operativo

Institucional 2014 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Resolución Ministerial N° 431-2014 / VIVIENDA, del 05 de Noviembre del 2014 que modifica el Plan Operativo Institucional 2014 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

2.2. Historia

El 11 de Julio de 2002 el Gobierno promulgó la Ley Nº 27779, mediante la cual se crea el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento con el objetivo de formular, aprobar, ejecutar y supervisar las políticas de alcance nacional aplicables en materia de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

A tal efecto dicta normas de alcance nacional y supervisa su cumplimiento. Su competencia se extiende a las Personas Naturales y Jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores, Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento.

La Ley Nº 30156 del 08 de Enero del 2014, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, determina y regula el ámbito, estructura orgánica básica, competencia y funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Mediante el Decreto Supremo Nº 010-2014-VIVIENDA se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es la cabeza del Sector Vivienda, y tiene como organismos adscritos al Fondo Mi vivienda (**FMV**), Servicio Nacional de Capacitación e Investigación para la Construcción (**SENCICO**), Superintendencia de Bienes Estatales (**SBN**), Comisión de Formalización de la Propiedad Informal (**COFOPRI**), Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para Lima Metropolitana (**SEDAPAL**) y Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (**OTASS**).

3. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

3.1. Visión aprobada mediante R.M. Nº 920-2008-VIVIENDA (31.12.2008)

“El país cuenta con un territorio ordenado y un sistema de centros de población competitivos y sostenibles, que brindan condiciones para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población”.

3.2. Misión

“Somos el ente rector en materia de urbanismo, vivienda, construcción y saneamiento, responsable de diseñar, normar, promover, supervisar, evaluar y ejecutar la política sectorial, contribuyendo a la competitividad y al desarrollo territorial sostenible del país, en beneficio preferentemente de la población de menores recursos”

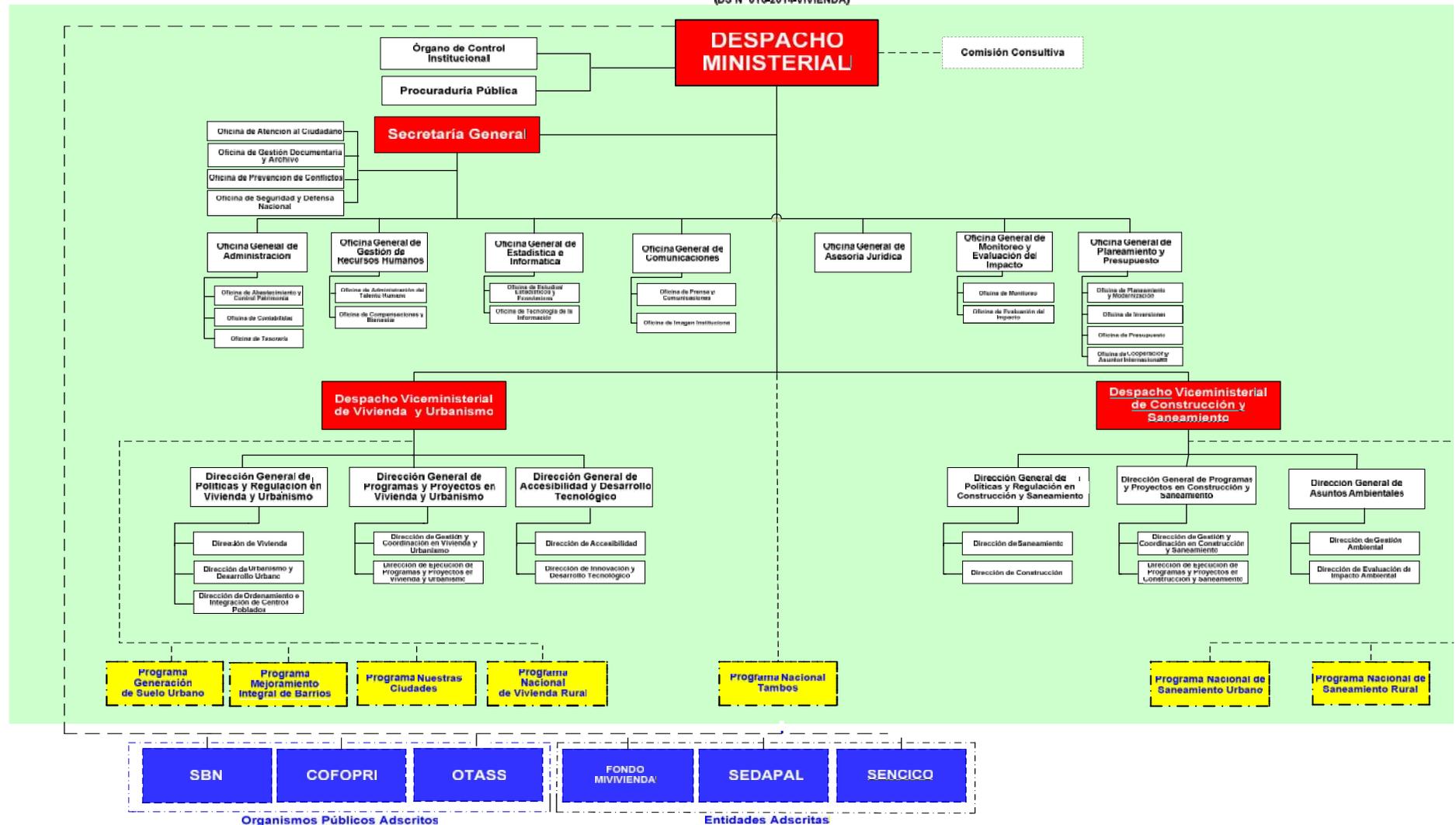
3.3. Nuestros Valores

- ✓ Vocación de servicio
- ✓ Solidaridad
- ✓ Probidad
- ✓ Proactividad
- ✓ Compromiso
- ✓ Responsabilidad

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA

ESTRUCTURA ORGÁNICA VIGENTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

(DS N° 010-2014-VIVIENDA)



5. PRINCIPALES ACTIVIDADES A NIVEL DE VICEMINISTERIOS

5.1. VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministro.

1. Órganos de Línea

El Viceministerio tiene los siguientes órganos de línea:

- Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
- Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.

2. Programas

Asimismo, se encuentran bajo su ámbito los siguientes Programas:

- Programa de Mejoramiento Integral de Barrios
- Programa de Bono Familiar Habitacional
- Programa Nacional de Tambos¹
- Programa Nacional de Vivienda Rural¹
- Programa Nuestras Ciudades
- Programa de Generación de Suelo Urbano

3. Objetivos del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

Conducir, aprobar y supervisar las políticas institucionales y sectoriales en materia de vivienda y urbanismo.

4. Logros obtenidos

Los logros obtenidos bajo su ámbito corresponden a los alcanzados a través de sus direcciones nacionales, programas y entidades adscritas.

El Viceministerio a efectos de impactar positivamente en las necesidades de la población con respecto a Vivienda y Urbanismo viene conjugando una serie de acciones a través de la articulación de sus Direcciones y Programas con los cuales se han obtenido los siguientes logros:

¹ Mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA se crea el Programa Nacional Tambos, y se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR, y sustituyen la denominación del Programa de Apoyo al Hábitat Rural – PAHR por el PNVR.

- En materia de Urbanismo, se vienen desarrollando actividades de planeamiento urbano y planeamiento territorial, con la aprobación de: Listados de Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva; Planos Prediales que contienen los valores Arancelarios de Terrenos Urbanos de los distritos comprendidos en las Regiones de Amazonas, Lambayeque y Lima Provincias vigentes para el ejercicio fiscal 2015; Listados de los Valores Arancelarios de los Terrenos Rústicos; Planos Prediales que contienen los valores Arancelarios de terrenos Urbanos de las áreas Urbanas de Lima Metropolitana ; listados de los valores arancelarios de terrenos urbanos de los Centros poblados Menores; en todos los casos vigentes para el ejercicio fiscal 2015.
- Con Decreto Supremo N° 008-2014 se modifica el procedimiento de entrega de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres.
- Con la Resolución Ministerial N° 352-2014 se procede a la Ampliación de la Primera Convocatoria del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos para el año 2014.
- Con la Resolución Ministerial N° 358-2014 se procedió a la Publicación del Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la ley N° 29203, Ley que crea la Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias.
- En este año el Fondo Mi Vivienda ha desembolsado 10,224 Créditos, correspondiendo 10 al Crédito Mi CasaMas, 761 al Crédito Mi construcción y 9,453 al Nuevo Crédito Mi Vivienda y representa una inversión de 1,171.3 millones de nuevos soles. Así mismo, a través del Bono Familiar Habitacional se han desembolsados un total de 41,752 Bonos, de los cuales 3,962 corresponden a la Modalidad Vivienda Nueva y 37,790 a Construcción en Sitio Propio que equivalen a una inversión de 741.49 millones de nuevos soles. En este año COFOPRI ha titulado 91,699 que corresponden exclusivamente al ámbito urbano.
- Respecto a la promoción, aprobación, suscripción y seguimiento de convenios con entidades públicas y privadas se han firmado un total de 8 convenios, de los cuales 3 son Convenios Marcos de Cooperación Interinstitucional, 1 de Asistencia Técnica, 2 convenios de encargo de gestión y 2 Convenios de Cooperación. Los convenios Marco de Cooperación Interinstitucional fueron entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y

Municipalidades Provinciales de Nazca y Sechura y la Municipalidad Distrital de Sachaca. El convenio de Asistencia Técnica se ha firmado con el Gobierno Regional de La Libertad (Proyecto Especial CHAVIMOCHIC), los Convenios de Encargo de Gestión se han firmado con el Fondo Mivivienda. Los convenios de cooperación se han firmado con la Universidad Nacional de Ingeniería y con el Ministerio de Agricultura a través de la Unidad Ejecutora Proyecto Especial Jetetepeque Zaña – PEJEZA.

- Sobre el proyecto “Apoyo a la implementación de un Sistema de Gestión por Resultados en el Sub Sector de Vivienda y Urbanismo” se ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución del proyecto, solicitud atendida por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID mediante carta No. 2338/2014 de fecha 03 de octubre de 2014 se extiende el plazo de ejecución de la Cooperación Técnica hasta el 31 de diciembre de 2015. En tal sentido, se suscribieron contratos de consultorías para los Componentes del proyecto 1. Planificación y Presupuesto por Resultados y 2. Monitoreo y Evaluación de Resultados, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Adquisiciones y Contrataciones aprobado por el BID
- En relación a la promoción, representación y gestión de la función Viceministerial esta se realiza con funcionarios de las Direcciones Generales, Programas, Fondo Mi Vivienda, COFOPRI y Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; y, con integrante de Comités y Directorios de entidades del Estado, Alcaldes y Congresistas de la República.

5.1.1 DIRECCIONES GENERALES

5.1.1.1 DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN VIVIENDA Y URBANISMO.

1. Presentación

La Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, como órgano de línea del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo es responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados urbanos y rurales como sistema sostenibles en el territorio nacional, facilitando el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos. La base

Legal que sustenta el quehacer de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo esta contenida en los siguientes dispositivos:

- Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 08.01.2014.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del 18.06.2014.

2. Objetivos a los que contribuye

Facilitar a la población urbana y rural, prioritariamente a la de menores ingresos, el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo e impulsando la producción y mejoramiento habitacional con participación del Sector Privado, contribuyendo a mejorar su condición de vida.

3. Logros obtenidos

a. En Planeamiento Territorial

Se brindó Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales y Locales en gestión del territorio (Elaboración de Plan de Acondicionamiento Territorial - PAT y Plan de Desarrollo Urbano -PDU específicos), suscribiéndose Convenios con las siguientes municipalidades:

Entidad	Objetivo
Municipalidad Distrital de Huetupe, – Madre de Dios	Elaboración de Esquema Urbano
Municipalidad de Acope – Rázuri – La Libertad	Elaboración de Esquema de Ordenamiento Urbano en Puerto Malabrigo
Municipalidad Distrital de Cusco – Cusco	Elaboración de Plan de Desarrollo Metropolitano de Cusco
Municipalidad Distrital de Ascope – Pacasmayo - La Libertad	Elaboración de Plan de Acondicionamiento Territorial 3ra. Etapa del Proyecto CHAVIMOCHIC.

Se concluyó:

- Los PAT (Plan de Acondicionamiento Territorial) de la localidad de Huara, Tambopata y Tacna, Tayacaja, Chachapoyas y Utcubamba; y PDU (Plan de Desarrollo Urbano) Independencia, Chalhuahuacho, Marcona, La Brea y Puerto Maldonado, Tacna, Nuevo Chimbote, Chimbote,

Huacho, Majes, Chachapoyas Bagua grande y Makuko, EOU (Esquema de Ordenamiento Urbano).

- El Estudio de Evaluación de los Planes de Desarrollo Urbano de localidades ubicadas en la zona VRAEM,
- La propuesta final, PDU Desaguadero.
- El Diagnóstico y propuesta preliminar de la Cuenca del Pichis Palcazú (PDU y EDU).

Se elaboró:

- La propuesta del Rediseño del Observatorio Urbano.
- La propuesta del convenio con la Mancomunidad Municipal Lima Norte.
- El Estudio de evaluación de los Planes de Desarrollo Urbano de localidades ubicadas en la zona VRAEM, con asistencia técnica del MVCS

b. Planeamiento Urbano.

- Se desarrollaron 05 Talleres de capacitación dirigido a técnicos de Gobiernos Locales sobre el contenido de la Ley Nº 29415 (Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios Tugurizados con fines de Renovación Urbana) y difusión de las acciones de Renovación Urbana impulsadas por el MVCS y Gobiernos Locales.
- Se realizó 06 Talleres sobre el seguimiento del desarrollo del Diagnósticos del Área BID en Barrios Altos y seguimiento de acciones de la M.D. de Rímac, con fines de Renovación Urbana.

c. Proyectos financiados por Cooperación Técnica AECID2

Proyecto: Apoyo a la Red de Centros Históricos

- Tercer Encuentro Nacional de Centros Históricos Perú”, realizado en la ciudad de Trujillo
- Preparación del anteproyecto del Centro Parroquial del Centro Cultural de Coporaque, Valle del Colca Arequipa.
- Concurso ideas para tratamiento peatonal de plaza de armas Centro Histórico de Arequipa.

Proyecto: Plan de Vivienda y Renovación Urbana en el Centro Histórico de Lima

² Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- Realización de mesas de trabajo sobre manzanas urbana piloto para intervenciones con fines de Renovación Urbana
- Análisis de la situación legal de Quinta Jr. Camaná N° 950.
- Publicaciones:
 - i. "Concurso del Centro Histórico de Huamanga", en el marco del Plan de Vivienda y Renovación Urbana en Centros Históricos
 - ii. "Concurso del Centro Histórico de Huamanga", en el marco del Plan de Vivienda y Renovación Urbana en Centros Históricos
 - iii. "Concurso Tratamiento Espacio Público El Rímac" La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
 - iv. Diagnóstico Situacional de los Inmuebles del Centro Histórico de Lima destinados a Vivienda de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana.

Proyecto: Apoyo a la Red de Centros Históricos y en el Valle del Colca Urubamba

- Formulación del Plan de Desarrollo Urbano en el marco de un Paisaje Cultural (Valle del Colca – Chivay) – Margo Legal y Normatividad.
- Concurso Ideas en Centros Históricos: Se concluyó el catálogo del concurso Huamanga y Arequipa.

Arancelamiento

- Se realizaron tasaciones reglamentarias exclusivamente para fines de titulación a solicitud de COFOPRI, entregándose 4,378 planos.
- Se aprobaron los valores arancelarios vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015, mediante las normas legales siguientes:

NORMA LEGAL	VALOR ARANCELARIO
R.M. N° 371 – 2014-VIVIENDA	Aprobar los Listados que contienen los Valores Arancelarios de los Terrenos Rústicos a nivel departamental.
RMN° 370 – 2014- VIVIENDA	Aprobar los Listados que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos de Centros Poblados Menores a nivel departamental.
RMN° 369 – 2014-VIVIENDA	Aprobar los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, de las áreas urbanas de Lima Metropolitana.
RMN° 368 – 2014-VIVIENDA	Aprobar los Planos Prediales que contienen los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos, de los distritos comprendidos en las Regiones Amazonas, Lambayeque y Lima - Provincias; Vigentes para el Ejercicio Fiscal 2015.,
RMN° 367 – 2014-VIVIENDA	Aprobar los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para las localidades de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, Sierra y Selva.

Promoción y Difusión Técnica

- En materia de VIVIENDA, la Dirección General realizó la capacitación y asistencia técnica a 2414 personas entre autoridades, funcionarios, profesionales y equipos técnicos de los Gobiernos Regionales.

Normatividad, Gestión y Asesoramiento

- Se culminó la propuesta de Ley General de Desarrollo Urbano.
- Se actualizó y elaboró el proyecto de Decreto Supremo para la aprobación de la Norma Técnica E.030 – Diseño Sismo resistente.
- Propuesta del Manual para el elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial
- Culminación del estudio para Normativa para Estándares de Urbanismo.
- Se han desarrollado 7 eventos de difusión en materia de Desarrollo Urbano, Planeamiento Territorial y Renovación Urbana en las ciudades de Piura, Huancayo, Chiclayo, Pucallpa, Tacna Moquegua y Arequipa.

Normatividad, Gestión y Asesoramiento (Vivienda)

- Se elaboró el Proyecto del Reglamento de Ley N° 29203 – Ley que crea la Central de Información de Promotores Inmobiliarios.
- Elaboró el Procedimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29978 – Prorroga de vigencia de Ley de promoción de inversión privada en predios de arrendamiento.
- Se ha efectuado el Registro e implementación del Sistema SLEM, registrándose en el año 255 Licencias de Edificación.
- Se registró en el año 220 Agentes Inmobiliarios.
- Propuesta de modificación del Reglamento de Licencias de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación. D.S N° 008-2013-VIVIENDA.
- Propuesta de modificación de revisores urbanos aprobado mediante D.S N° 026-2008-VIVIENDA.
- Propuesta de modificación del Reglamento de verificación administrativa y técnica aprobado mediante D.S N° 026-2008-VIVIENDA.

4. Principales dificultades

- En el aspecto técnico: Falta de interés por parte de los Gobiernos Locales para suscribir Convenios de Asistencia

Técnica que les permita elaborar los Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbano Territorial.

5. Acciones para superar las dificultades

- Se cuenta con un Módulo Administrativo que permite un mejor control y seguimiento; se viene gestionando la elaboración de una Directiva para establecer los procedimientos para el proceso de suscripción y ejecución de Convenios.

5.1.1.2 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN VIVIENDA Y URBANISMO

1. Presentación

La Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo es el órgano de línea del Ministerio, responsable de gestionar, coordinar, promover y hacer el seguimiento de la ejecución de las acciones y desarrollo de los programas y proyectos en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano.

Dicha Dirección fue creada en el marco de la Ley N° 30156 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, se le encarga nuevas actividades y algunas de la Ex Dirección Nacional de Vivienda.

2. Objetivos a los que contribuye

Facilitar a la población urbana y rural prioritariamente a la de menores ingresos, el acceso a una vivienda adecuada, promoviendo e impulsando la producción y mejoramiento habitacional con participación del sector privado, contribuyendo a mejorar su condición de vida.

3. Logros obtenidos

Desarrollo de Acciones de Coordinación y Supervisión

- Se elaboró 01 documento que contiene los Términos de Referencia de 07 estudios a desarrollarse en el año 2015, relacionados a programas de vivienda y desarrollo urbano.

Promoción y Difusión Técnica

- A través de la Vitrina Inmobiliaria ubicada en Lima, principal centro de información, promoción y difusión de los programas institucionales, se atendió a un total de 34,655 familias; correspondiendo 9,885 a familias interesadas en viviendas del Nuevo Crédito Mivivienda y 24,770 familias a viviendas del Programa Techo Propio.

Estrategias de Intervención de Programas y Proyectos

- Se elaboró un informe relacionado al “Proyecto Integración de Frontera Aguas Verdes, Tumbes – Perú y Huaquillas – Ecuador”.

Fortalecimiento de Capacidades

- Se brindó capacitación sobre “Normas técnicas para el desarrollo de edificaciones seguras” a 139 personas entre autoridades y funcionarios de Gobiernos Locales y Regionales.

5.1.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.1.2.1 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

1. Objetivos a los que contribuye

Promover la ocupación e integración ordenada del territorio nacional y el uso racional de los recursos orientados a un desarrollo urbano equilibrado y sostenible con calidad ambiental, mejorando la calidad del hábitat urbano y rural, propiciando la intervención del sector privado.

2. Logros obtenidos

Durante el año 2014, a través de 11 Decretos Supremos del Ministerio de Economía y Finanzas, el PMIB transfirió recursos presupuestales a los gobiernos regionales y locales, por un monto total de S/. 669,658,592 soles para el financiamiento de 352 proyectos de inversión de infraestructura urbana y equipamiento urbano, que beneficia a una población de 1,747,796 personas. El detalle de las transferencias se muestra en el siguiente cuadro:

**PMIB: Monto Transferido
Según Región, Número de Proyectos y Beneficiarios 2014**

Región	Proyectos	Monto Transferido	Beneficiarios
Amazonas	22	31,786,670	58,096
Ancash	21	31,104,290	87,356
Apurímac	17	23,060,452	53,143
Arequipa	9	16,637,827	39,522
Ayacucho	18	32,832,549	154,233
Cajamarca	23	43,891,263	55,277
Callao	1	2,828,168	6,360
Cusco	13	18,383,264	19
Huancavelica	12	20,064,110	38,303
Huánuco	5	9,325,769	16,449
Ica	7	7,461,021	19,244
Junín	29	37,325,305	111,735
La libertad	31	66,754,343	88,962
Lambayeque	23	66,168,918	224,126
Lima	27	73,702,647	327,830
Loreto	11	21,007,479	35,418
Madre de dios	4	6,635,520	12,411
Pasco	3	1,517,207	5,709
Piura	13	43,958,039	29,600
Puno	23	29,769,604	132,714
San Martín	22	30,168,370	184,669
Tacna	2	3,031,932	973
Tumbes	3	7,499,966	3,420
Ucayali	13	44,743,519	43,190
Total general	352	669,658,592	1,747,796

Asistencia técnica a los gobiernos locales para la formulación y ejecución de proyectos

El Programa brindó asistencia técnica a 150 funcionarios de Gobiernos Locales, sobre la elaboración de las guías que reglamentan los procedimientos bajo los cuales se desarrollarán las acciones de Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales en la formulación y ejecución de proyectos.

Asistencia técnica a la población en uso adecuado de infraestructura - Acompañamiento social

En el marco de las acciones de acompañamiento social a la población beneficiaria por parte del Programa, se capacitó a 1,200 personas en temas relacionados a la responsabilidad de velar por el mantenimiento y la importancia de las obras de pistas y veredas que se ejecutan en cada localidad. Dicha asistencia, permitió la elaboración de guías que reglamentan los procedimientos bajo los cuales se desarrollarán las acciones de asistencia técnica a los Gobiernos Locales en la formulación y ejecución de proyectos.

Estudios de Pre Inversión

Se elaboró 2 Estudios Topográficos Base para la identificación de plataformas elevadas de conexión intermodal en la zona baja de Belén, Provincia de Maynas, Loreto.

A diciembre 2014, en el marco del Proyecto “Belén Sostenible”, provincia de Maynas, región Loreto, se elaboró 8 expedientes técnicos cuyas obras se ejecutarán por administración directa en el ejercicio presupuestal 2015, a través de la administración del MVCS.

Asimismo, se ejecutaron las obras programadas en 5 proyectos medioambientales como: Tratamiento de aguas residuales para riego, ubicados en los distritos de Independencia, Puente Piedra, Comas y proyectos de implementación de espacios verdes urbanos en los distritos de Puente Piedra y Comas en Lima Metropolitana.

Se elaboró un estudio base, que incluye la Mecánica de Suelos, Levantamiento Topográfico, Estudios Arqueológicos Definitivos, Estudio Arquitectónico Definitivo, Estudio Estructural Definitivo, Estudios de Alumbrado Eléctrico y Estudios de Servicios Higiénicos; los cuales serán considerados para el año 2015 como parte del Expediente Técnico.

Proyectos de Muros de Contención

A diciembre 2014, se realizaron acciones de liquidación de proyectos ejecutados bajo la modalidad de núcleos ejecutores, a cargo del PMIB, se efectuaron desembolsos que corresponden a los últimos pagos para los supervisores de obras de 63 proyectos.

3. Principales dificultades.

Demora en el cumplimiento de la programación de intervenciones, derivado de la deficiencia e incompatibilidad en la elaboración de estudios de pre inversión y expedientes técnicos por parte de los Gobiernos Locales (considerable tiempo que se invierte en la revisión, emisión de observaciones, levantamiento de observaciones, hasta su opinión técnica favorable); originando retraso en las transferencias de los recursos presupuestales a los Gobiernos Locales.

4. Acciones para superar dificultades

Se ha previsto, desarrollar mecanismos internos de control de calidad que aseguren que los estudios de inversión y expedientes técnicos que presentan los Gobiernos Locales, cumplan con los requerimientos técnicos.

5.1.2.2 PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES

1. Objetivos a los que contribuye

El programa tiene como propósito promover el crecimiento, conservación, mejoramiento, protección e integración de nuestras ciudades de manera que contribuyan a mejorar la calidad de vida en ellas, activar las potencialidades naturales y culturales, atraer nuevas inversiones e irradiar beneficios a sus áreas de influencia.

El Programa incluye también la promoción del reasentamiento de ciudades existentes y/o fundación de nuevas ciudades, el desarrollo de capacidades locales y la promoción ciudadana.

2. Logros Obtenidos

Huaro Viña Vieja – Alto Larán, Chincha, Ica (obra)

El proyecto beneficia a los centros poblados y anexos de la localidad de Viña Vieja, que viven en el área rural en situación de pobreza. Se culminó la obra física, aún falta por cancelar la supervisión.

Huaro Huayapa – Alto Larán, Chincha, Ica (obra)

El proyecto beneficia a los centros poblados y anexos de la localidad de Huayapa, que viven en el área rural en situación de pobreza. Se culminó la obra física, aún falta por cancelar la supervisión.

Huaro Codo de Pozuzo - Codo de Pozuzo, Puerto Inca, Huánuco (obra)

El proyecto beneficia a los centros poblados y anexos de la localidad de Codo de Puzuzo, que viven en el área rural en situación de pobreza. Se culminó la obra física, aún falta por cancelar la supervisión.

Creación de la Alameda del Litoral en la localidad de Pisco Playa, Pisco-Ica (obra)

El proyecto comprende la construcción de área de recreación: 13,945.72 m² de losa de usos múltiple con material de escoria compactada, 151.69m² de escenario, 24 módulos de juegos infantiles, áreas verdes y 14 plantones, 1800 m² de losa deportiva. Construcción de vías peatonales y vehiculares: 1,236 m² de estacionamiento con uso de escoria compactada, para 30 vehículos, 2,569.85 m² de alameda de material de escoria compactada, 16,369 m² de vías peatonales con piso de escoria compactada. Equipamiento urbano: 14 jardineras de concreto, 11 kioscos de madera, 88 bancas de madera y concreto, 1021.70 ml de barandas de bambú, y 35 tachos de basura, módulos para la recreación infantil. Obras complementarias: instalación eléctrica- 130 postes de iluminación, señalización y construcción de 02 módulos de albañilería confinada para seguridad y atención al cliente.

Creación del parque conmemorativo de la Independencia del Perú en la localidad de Pisco Playa, Pisco-Ica (obra)

El proyecto comprende la implementación de 16,770.52 m² de acceso peatonal con piso de escoria compactado, 48 unidades de juegos infantiles, 2,034.18 ml de barandas de bambú, 22 tachos de basura, y colocación de 200 unidades de plantones y arbustos.

Asistencia Técnica y Capacitación a Gobiernos Locales en Gestión Urbana Territorial.

Se realizaron 2 Talleres Macro Regionales en Chiclayo y Huancayo, lográndose capacitar a 100 funcionarios municipales.

Promoción de las Inversiones Público Privadas en Espacios Públicos.

Esta actividad comprende la promoción de inversiones para el proyecto: Instalación de servicios de recreación en base a la exhibición de especies hidrobiológicas (Acuario), a fin de captar el interés de inversionistas. Se programó la ejecución de 4 talleres de presentación del proyecto, habiendo realizado solo un taller.

Mantenimiento de Espacios Públicos para Usos Especiales.

Esta actividad fue incorporada en agosto 2014, permitió la asignación de fondos para las obras complementarias del Centro de Convenciones: Museo de la Nación, Gran Teatro Nacional, Biblioteca Nacional, Av. Arqueología / Calle Comercio.

El Programa tiene a su cargo los siguientes Proyectos Emblemáticos:

Creación de Accesibilidad a Playas Zona Norte-Pisco

Se determinó la elaboración sólo del expediente técnico.

Proyecto Nueva Ciudad de Olmos

La meta física está relacionada a la culminación de un (1) estudio de pre-inversión. El avance físico comprende la elaboración de estudios que formarán parte del perfil como son:

- Estudios de vialidad urbana
- Estudios topográficos
- Estudios de impacto ambiental
- Estudios de agua potable y alcantarillado

Pool de Maquinaria y Equipo

Se ha realizado la compra de 233 unidades. No se proyecta realizar compras adicionales.

Centro de Convenciones

Este proyecto en fase de inversión, a diciembre del 2014 transfirió fondos a la OIM por S/.281,954,567; para la construcción del centro de convenciones.

El objetivo del proyecto es brindar atención a la Junta de Gobernadores del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a llevarse a cabo en la ciudad de Lima en octubre del año 2015; y complementar el equipamiento urbano en el Centro Cultural de La Nación para desarrollar actividades sociales, culturales y de negocios, de los sectores públicos y

privados, correspondientes al ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Instalación de Servicios de Recreación en Base a la Exhibición de Especies Hidrobiológicas (Estudio de Pre inversión)

Proyecto diseñado para ejecutarse en el distrito de San Miguel. Se realizó un taller con inversionistas internacionales que están interesados en participar a través de PROINVERSIÓN en la ejecución del proyecto.

Proyecto PROSEDE (Estudio de Pre inversión)

Mediante Decreto Supremo N° 007-2014-VIVIENDA del 6 de junio 2014, se ha encargado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento la ejecución del Proyecto de reubicación de las nuevas sedes de los Organismos Gubernamentales Se viene trabajando las Sedes: Zorritos y Estanco de La Sal. Las acciones a realizadas son:

- Formulación de 06 Informes Técnicos de viabilidad de inclusión en el PROSEDE.
- Elaboración del Estudio de Pre inversión de la Sede Zorritos con un avance físico del 64%.
- Elaboración del Estudio de Pre inversión de la Sede Estanco de la Sal con un avance físico del 72%.

3. Principales dificultades

Los flujos de procesos administrativos establecidos demandan dilación de tiempo para la ejecución de las actividades y proyectos del Programa

4. Acciones para superar las dificultades

Se ha establecido realizar el seguimiento continuo con cada proyecto a fin de mejorar los niveles de coordinación, para efectivizar los procesos administrativos que permitan cumplir con la ejecución de las metas programadas.

Se ha previsto la reestructuración de la organización del Programa sobre la base del Manual de Operaciones ya aprobado, incluyendo la concentración física de los diferentes equipos de los proyectos; como también, llevar a cabo el buen desarrollo de las actividades previstas en el PpR.

5.1.2.3 PROGRAMA DE GENERACIÓN DE SUELO URBANO

1. Objetivos a los que contribuye

Es propósito del programa atender la demanda del suelo urbano con fines de vivienda social y servicios complementarios de infraestructura y de equipamiento mediante la promoción de acciones de recuperación y/o transformación urbana y desarrollo de proyectos de producción de nuevo suelo urbano.

Urbanizar terrenos de propiedad del Estado con aptitud urbana, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios.

Recuperar espacios y predios deteriorados y/o subutilizados que sean utilizables para el desarrollo de proyectos de vivienda social y/o servicios complementarios.

Promover el desarrollo de inversiones encaminadas a dar un mayor y mejor uso del suelo mediante la modalidad de asociación pública privada u otras permitidas por la legislación vigente, para el desarrollo de proyectos de vivienda social y sus servicios complementarios.

2. Logros obtenidos

Identificación, Saneamiento y Valoración de Terrenos (Diagnóstico Físico – Legal de Terrenos).

- A diciembre 2014, se han identificado y valuado 3 predios: Pachacutec (Pisco), con 193.97 has; Lomas de Carabayllo (Lima), con 8.83 has; y La Esperanza (Trujillo), con 0.89 has, que suman un total de 203.79 has.
- En el mismo periodo, se han diagnosticado 24 predios a nivel nacional, dando como resultado un total de 1,442.25 has de área diagnosticada.

Desarrollo de Estudios Previos y Perfiles Inmobiliarios.

- Megaproyecto Ciudad La Alameda de Ancón: Se efectuó la adjudicación de la buena pro, aprobación del planeamiento integral, elaboración de los estudios de impacto ambiental y vial; para el diseño de la Habilitación Urbana.
- Las Lomas de San Pedro de Carabayllo: Se efectuó el desarrollo de los estudios, independización del área ocupada, cercado provisional, elaboración de bases para el Concurso Público.

- Ciudadela Pachacútec: Se remitió el expediente completo al Fondo MIVIVIENDA S.A. y estudios de mercado encaminados y acciones conducentes para el Concurso Público.
- Ciudadela Pachacutec, Lomas de Carabayllo, Paucarpata, Parcela 1, Parcela 6 y Winchanzas: Se elaboró 6 informes preliminares de mercado inmobiliario de los predios
- Lomas de Carabayllo y Ciudadela Pachacutec: Se elaboró las bases para el Concurso Público de los predios.
- Lomas de Carabayllo: Elaboración de un Estudio Integral de mercado Inmobiliario, sobre la oferta inmobiliaria.

Identificación, Saneamiento y Valoración de Áreas de Atención Especial.

- Se suscribió 5 convenios Interinstitucionales con: Municipalidad Distrital de Yura, GORE Arequipa, Municipalidad Provincial de Ilo, Municipalidad Distrital de Carabayllo y Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Proyecto: “Habilitación Urbana Alto El Molino-Pisco”: Suscripción de la Ficha de Cierre del Proyecto, suscripción de las Actas de la Transferencia de la Infraestructura Sanitaria: sistema de agua potable y alcantarillado y devolución de los saldos de los recursos no ejecutados.

Identificación y Valuación de Predios

En el ejercicio 2014 se han identificado y valuado 3 predios: Pachacútec (Pisco), con 193.97 has; Lomas de Carabayllo (Lima), con 8.83 has; y La Esperanza (Trujillo), con 0.89 has.

Ica, Pisco: Proyecto Urbano Integral “Ciudadela Pachacútec” (193.97 ha.)

- Se elaboró el diagnóstico de un proyecto de acceso en el lado oeste del proyecto. Se ha solicitado el diagnóstico del acceso norte y ampliar el diagnóstico a otras posibilidades de acceso en el lado oeste del proyecto.

Lima, Carabayllo: Proyecto Urbano Integral “Las Lomas de San Pedro de Carabayllo” (8.83 ha.)

- Se efectuó la actualización de la valuación comercial del terreno. Se logró la conversión de la independización en forma definitiva y se suscribió un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

La Libertad: Predio La Esperanza, Trujillo (0.89 ha.)

- Se gestionó su identificación por la Comisión 010-2002-MTC, así como, la asunción de titularidad por parte de la SBN. Se obtuvo la valuación comercial por parte de la Dirección de Construcción.

Diagnostico Físico – Legal de Predios

- En el ejercicio 2014 se han elaborado los diagnósticos físico legales de 24 predios a nivel nacional, de los cuales 5 son de Piura, 6 de Chiclayo, 6 de Trujillo, 2 de Lima, 1 de Pisco, 2 de Arequipa, 1 de Ilo y 1 de Iquitos, dando como resultado un total de 1,442.25 Has de área diagnosticada.

Diagnóstico Físico Legal de Predios 2014

PROVINCIA	N° DE PREDIOS	AREA (Ha)
Piura	5	525.12
Chiclayo	6	74.57
Trujillo	6	98.28
Lima	2	603.32
Pisco	1	3.92
Arequipa	2	50.65
Ilo	1	7.36
Iquitos	1	79.04
TOTAL	24	1,442.25

Desarrollo de Estudios Previos y Perfiles Inmobiliarios

Perfil Inmobiliario

Se desarrollaron 15 perfiles inmobiliarios, relativos a los proyectos:

- Proyecto Urbano Integral “Salaverry”, Trujillo
- Proyecto Urbano Integral “El Porvenir”, Trujillo
- Proyecto Urbano Integral “Parcela Winchazao”, Trujillo
- Proyecto Urbano Integral “Predio Huanchaco”, Trujillo
- Proyecto Urbano Integral “Pampa Inalámbrica”, Ilo
- Proyecto Urbano Integral “Ancón Industrial”, Ancón, Lima
- Proyecto Urbano Integral “Ancón II”, Lima
- Proyecto Urbano Integral “Yura”, Trujillo
- Proyecto Urbano Integral “Paucarpata”, Trujillo
- Proyecto Urbano Integral “Las Lomas de Carabaylo”, Lima
- Proyecto Urbano Integral “Ciudadela Pachacútec”, Pisco, Ica
- Proyecto Urbano Integral “Paucarpata”, Arequipa (replanteo)
- Proyecto Urbano Integral “Parcela 1”, Piura
- Propuesta de uso residencial en la forma de una habitación
- Proyecto Urbano Integral “Parcela 6”, Piura
- Proyecto Urbano Integral “Yura”, Arequipa (replanteo)

Estudios de Mercado

Se elaboraron 6 estudios de mercado, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROYECTO	ESTUDIOS DE MERCADO
1	Proyecto Habitacional "Ciudad La Alameda de Ancón".	Estudio de Impacto Vial.
2		Estudios de Impacto Ambiental.
3	Proyecto Urbano integral "Ciudadela Pachacútec";	Conocer la oferta y demanda efectiva por NSE ³ de vivienda.
4		Propuesta de actividades económicas que sustenten el desarrollo del proyecto.
5	"Las Lomas de San Pedro de Carabayllo";	Conocer la oferta y demanda efectiva por NSE de vivienda.
6		Propuesta de actividades económicas que sustenten el desarrollo del proyecto.

Estudio de Medio Físico

Se elaboraron 8 estudios de Medio físico de proyectos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	PROYECTO	ESTUDIO DE MEDIO FÍSICO
1	Mega Proyecto Urbano Integral Las Pampas de Ancón	El megaproyecto, conformado por los proyectos: Mega Proyecto Ciudad La Alameda de Ancón, Mega Proyecto Ciudad La Alameda de Ancón II, Parque Industrial Tecno-Ecológico y los Parques de Ancón, que abarcan un área total de 811.98 ha . Tiene como objetivo contribuir a atender las necesidades de viviendas, de servicios y equipamientos urbanos en la Zona Norte de la ciudad.
2	Ciudadela Pachacútec – Pisco – Ica.	Levantamiento topográfico, con la finalidad de obtener información del terreno sobre el cual se efectuará la proyección de la vía de acceso al mencionado Proyecto.
3	Proyecto Especial Ciudadela Pachacútec	Transformación, Análisis y Estandarización de la información topográfica. Levantamiento topográfico del terreno de 8.00 ha y del terreno de 33.22 ha, que permita el desarrollo del Proyecto Habitacional "Ciudadela Pachacútec", en beneficio de la población de la Provincia de Pisco.
4		Establecer la solución vial al citado Proyecto.
5	"Ciudad Alameda de Ancón"	Estudios de Impacto Ambiental.
6		Estudio de Impacto Vial.
7	Proyecto "Pampa Inalámbrica-Ilo"	Estudio del Riesgo causado por la falla geológica Chololo y recomendaciones para edificaciones y habilitación urbana.
8	Predio Paucarpatá - Arequipa,	Levantamiento Topográfico del con la finalidad de obtener información del terreno sobre el cual se ejecutará el mencionado Proyecto.

Estudio de valoración comercial y elaboración de flujo financiero de Predios

En el año 2014 se han efectuado 3 valuaciones comerciales y 28 flujos financieros correspondiente a igual número de predios.

Informe Preliminar de Mercado

Se realizaron 19 Informes de Mercado de Proyectos Urbanos Integrales.

³ NSE(niveles socio económicos)

PROYECTO URBANO INTEGRAL	
1. "Salaverry", Trujillo	11. "Ciudadela Pachacútec", Pisco, Ica
2. "El Porvenir", Trujillo	12. "Paucarpata", Arequipa (replanteo)
3. "Parcela Winchazao", Trujillo	13. "Parcela 1", Piura
4. "Predio Huanchaco", Trujillo	14. "Parcela 6", Piura
5. "Pampa Inalámbrica", Ilo	15. "Yura", Arequipa (replanteo)
6. "Ancón Industrial", Ancón, Lima	16. Pariñas, Km 1,150 Pan. Norte
7. "Ancón II", Lima	17. San José, Lambayeque
8. "Yura", Arequipa	18. Ilo.
9. "Paucarpata", Arequipa	19. Loma de Carabaylo (replanteo)
10. "Las Lomas de Carabaylo", Lima	

Identificación, Saneamiento y Valoración de Áreas de Atención Especial

Convenios de Concurrencia

Se suscribieron 5 Convenios Marco de Cooperación Interinstitucional

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	SUCRIPTORES	FECHA
No. 001-2014-VIVIENDA/MMU-PGSU	MVCS y la Municipalidad Distrital de Yura	21.10.2014
No. 002-2014-VIVIENDA/MMU-PGSU	MVCS y el Gobierno Regional de Arequipa	22.10.2014
Primera Adenda al Convenio Marco de Cooperación Institucional No. 933-2013	MVCS y la Municipalidad Provincial de Ilo	27.10.2014
No. 003-2014-VIVIENDA/MMU-PGSU	MVCS y La Municipalidad Distrital de Carabaylo	21.11.2014
No. 004-2014-VIVIENDA/MMU-PGSU	MVCS, la Municipalidad Metropolitana de Lima y EMILIMA	26.12.2014

3. Principales dificultades Internas

Demora en los procesos de selección para las Consultorías requeridas para los estudios previos de los Proyectos.

4. Acciones para superar dificultades Internas

Se logró conformar los equipos de trabajo (noviembre del 2014), para ejecutar los procesos operativos del Programa, de manera ordenada y debidamente coordinada con la Dirección Ejecutiva. Se gestionó la contratación de la consultoría "Modelo de Gestión del Programa Generación de Suelo Urbano" en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/OC-13481-PE "Apoyo a la implementación de un Sistema de Gestión para Resultados en el sub sector de Vivienda y Urbanismo" del Banco Interamericano de Desarrollo-BID; la misma que conforme a los TDRs y contrato, ha entregado el plan de trabajo y cronograma.

Se realizaron mejoras en el procedimiento de contratación para la Elaboración de Estudios de Mercado de Edificaciones Urbanas a nivel nacional en especial en los conglomerados de intervención.

5. Principales dificultades externas

Escasez de suelo disponible para fines de vivienda o con las características necesarias para el desarrollo de proyectos de vivienda, debido a la naturaleza de su titularidad (propiedad privada) y lejanía de la trama urbana de los conglomerados priorizados.

Falta de acceso a información de la SUNARP para verificar los derechos de propiedad, cargas y gravámenes, así como, superposiciones y duplicidades registrales que afectan los predios identificados.

Demora en la entrega de información y documentación por parte de entidades públicas y empresas de prestación de servicios para efectuar el diagnóstico técnico legal de los predios identificados (emisión de CIRA, informes de estimación de riesgo, certificados de zonificación y parámetros urbanísticos, etc).

Imposibilidad de las empresas prestadoras de servicios para la dotación y/o ampliación de cobertura de los servicios, de agua principalmente, que impide el otorgamiento la factibilidad de la prestación de servicios básicos.

Falta de apoyo de los gobiernos regionales y locales para la identificación de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda en los ámbitos geográficos de su competencia.

Dificultades en las coordinaciones con el Fondo MIVIENDA S.A. para llevar a cabo los concursos públicos de los predios Lomas de Carabayllo y Ciudadela Pachacútec, por considerar que no presentan buenas expectativas y demanda efectiva.

Dificultades con los Gobiernos Regionales y Locales para la suscripción de los convenios interinstitucionales para el desarrollo de los proyectos.

Poca información o desactualizada que poseen las empresas consultoras, sobre la demanda inmobiliaria en algunas de las ciudades de estudio.

Las elecciones municipales y regionales de octubre del año pasado, originó que algunas autoridades solicitaran licencia a fin de postular a la reelección, situación que de alguna manera, no ha permitido la suscripción de otros convenios interinstitucionales.

6. Acciones para superar las dificultades de carácter externo

Se incrementaron las acciones de identificación de terrenos y de evaluación técnico legal a fin de obtener terrenos con aptitud urbana para ejecutar proyectos de vivienda.

Se propuso la suscripción de una adenda al convenio celebrado entre el MVCS y SUNARP de fecha 17.03.2014, para acceder a información registral.

Se intensificaron las gestiones ante las entidades públicas y empresas prestadoras de servicios para que cumplan con proporcionar la información y emitir la documentación que se solicita dentro de los plazos más cortos posibles.

Se efectuaron mayores coordinaciones con los Gobiernos Regionales y Locales a efectos de que proporcionen terrenos aptos para fines de vivienda dentro de sus circunscripciones y accedan a suscribir los convenios de cooperación interinstitucional.

Se efectuaron reuniones de coordinación continuas con los representantes de las diferentes entidades que participan en el desarrollo de los proyectos, entre las cuales se encuentra el Fondo MIVIVIENDA.

Se efectuó seguimiento a los trámites necesarios para obtener documentación o información para el desarrollo de los proyectos de vivienda.

Se efectuaron acercamientos y relaciones de trabajo con instituciones fuentes de información, para la obtención de data actualizada de los conglomerados priorizados en lo referente a las implicancias sociales.

Se planteó una estrategia de relacionamiento a otros stakeholders identificados en un mapeo de actores según el rol desempeñado en la identificación y habilitación de suelo urbano.

Se han retomado con las nuevas autoridades regionales y municipales electas, las gestiones para la transferencia de predios identificados y el desarrollo de proyectos inmobiliarios.

5.1.2.4 PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL

1. Objetivos a los que contribuye

Tiene como propósito lograr el mejoramiento y construcción de viviendas de interés social en el ámbito rural asentada en los centros poblados rurales.

Promover la dotación y el mejoramiento de unidades habitacionales en al ámbito rural.

2. Logros obtenidos

En diciembre 2014, se realizó la transferencia de S/.9,038,717 para el mejoramiento de 1,032 viviendas, en el ámbito de 6 Tambos en los departamentos de Cusco, Puno y Ancash; a través de la constitución de 13 núcleos ejecutores (Órganos representativos de personas que habitan una localidad rural o urbana en condiciones de pobreza y extrema pobreza) para que participen en las actividades de mejoramiento de las viviendas.

Identificación y selección de familias beneficiarias.

Durante el año 2014, se ha realizado la evaluación de 5,569 viviendas ubicadas en los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa, Junín y Ancash, a través de fichas sociales levantadas, correspondiente a igual número de familias; de los cuales, se ha seleccionado a 3,702 viviendas viables para el mejoramiento de su vivienda (44.54% del total programado 8,312), 3,689 corresponde a la modalidad de intervención: Módulo nuevo y 13 en la modalidad de intervención: Mejoramiento de vivienda existente, en áreas de influencia de 6 Tambos en los departamentos de Puno, Cusco y Ancash. Entrega y financiamiento de materiales de construcción a las familias.

A diciembre 2014, se financió e hizo entrega de materiales de construcción para el mejoramiento de 49 viviendas localizados en 20 centros poblados, pertenecientes a igual número de familias en el ámbito de intervención del Tambo Alto Perú en el departamento de Tacna.

5.1.2.5 PROGRAMA NACIONAL TAMBOS

1. Objetivo a los que contribuye

Tiene como objetivo lograr de manera efectiva el acceso de la población rural pobre y extremadamente pobre a los servicios y actividades en materia social y productiva que brinda el gobierno nacional, regional y local, así como también a las instituciones de

la sociedad civil y del sector privado articulando esfuerzos multisectoriales, reduciendo los costos operativos, a través de sus Plataformas de Servicios (Tambos)

La población objetivo del Programa lo constituyen los Centros Poblados Rurales de 2,000 habitantes, preferentemente: Pobre y extremadamente pobre, asentada en Centros Poblados del área rural y rural dispersa (hasta 150 habitantes) y zonas de mayores dificultades de acceso, por encima de los 3,000 msnm, así como también en zona de selva.

2. Logros Obtenidos

Implementación de servicios y equipamiento de los Centros de Servicios de Apoyo al Hábitat Rural - Tambos

A diciembre 2014, 168 Tambos cuentan con servicio de energía eléctrica, 146 Tambos con servicio de internet operativo, 137 Tambos con servicio de agua y 207 Tambos con equipamiento básico

Intervenciones realizadas a través de los Tambos

Diversos programas del Sector; así como entidades públicas de los tres niveles de gobierno y entidades privadas como universidades, comunidades campesinas, ONG's, entre otros; continuaron realizando intervenciones en favor de la población rural y rural dispersa, a través de los Tambos. Las actividades fueron diversas, tales como: talleres y charlas de capacitación productivas, sensibilización para la participación efectiva en los diferentes programas, asistencia técnica, entrega de bienes, trámites de DNI's, acciones del Programa Pensión 65, entre otros.

Al respecto, de enero a diciembre 2014, a través de los Tambos se realizaron 19,260 intervenciones que representaron un total de 484,959 atenciones.

PROYECTOS

Construcción de Centros de Servicios -Tambos

Entre enero y diciembre 2014, se culminó la construcción de 58 Tambos (68% de los 85 Tambos programados), ubicados en los Departamentos de Amazonas (4), Ancash (6), Apurímac (5), Ayacucho (10), Cajamarca (4), Cusco (2), Huancavelica (7), Huánuco (2), Junín (2), La Libertad (2), Loreto (4) y Puno (10).

Al término del año 2014 se tiene un acumulado 212 Tambos construidos. En relación a la meta acumulada de construir 550 Tambos al término del año 2016, la situación es la siguiente:

Estado Situacional al 31.12.2014	Total
Tambos Construidos	212
Tambos en Construcción	53
Tambos en Reprogramación (*)	53
Tambos en Estudios de Inversión	26
Tambos en Estudios de Pre-Inversión	20
TOTAL	550

Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión

Se realizó la transferencia de recursos por el importe de S/.2,600,841 nuevos soles para la ejecución de 5 proyectos por la modalidad de núcleo ejecutor, habiéndose cumpliendo con el 100% de la meta física. Dichos Tambos se encuentran localizados en:

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD
1	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	CCALACAPCHA
2	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	PATACALASAYA
3	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	OQUEBAMBA
4	CUSCO	ANTA	LIMATAMBO	URATARI
5	HUANCAVELICA	CASTROMIRREYNA	CASTROMIRREYNA	SAN ISIDRO DE COCHA

Actividades en el Marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2014

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional Tambos (PNT) creado con el D.S N° 016-2013-VIVIENDA se constituye como un referente social para la implementación de acciones en el marco del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2014, implementando acciones de prevención y reducción de riesgo en zonas priorizadas por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Desastres (CENEPRED). Al respecto, en el marco del mencionado Plan Multisectorial; desde Abril 2014, se puso a disposición de los sectores, 142 Tambos a fin de que realicen sus intervenciones en

beneficio de pobladores de comunidades del ámbito de influencia del Tambo.

3. Principales dificultades

Demoras por parte de los donantes y autoridades de la zona en la entrega de documentos para formalizar la donación del terreno y solicitudes de cambio de terrenos por parte de las comunidades vecinas a los centros poblados donde ya se había focalizado el terreno (etapa previa de identificación de terrenos para la construcción de los Tambos)

Retrasos por incumplimiento de plazos por parte de contratistas, entre otras razones por su poca solvencia económica y retraso en el proceso de convocatoria para la construcción de 32 Tambos, declarado desierto en mayo, volviéndose a convocar en junio.

4. Acciones para superar dificultades

Se fortaleció el equipo mixto de profesionales, entre abogados e ingenieros a fin de agilizar los procesos de saneamiento de los terrenos y elaboración de perfiles para la construcción de Tambos.

Esta en proceso la contratación de profesionales para desempeñar la labor de especialistas en control técnico, a quienes se les delegará la labor de inspectores para un grupo determinado de obras, y que a su vez realizará el seguimiento de la labor de los supervisores externos en campo.

Se previó realizar las convocatorias para la construcción de Tambos, a fin de que las construcciones no se realicen en periodos de eventos climáticos desfavorables, o en su defecto se prioricen en este periodo la construcción de Tambos con mayor grado de accesibilidad y con plazos mayores de ejecución de obra.

5.1.2.6 PROGRAMA BONO FAMILIAR HABITACIONAL

1. Objetivos a los que contribuye

Brindar a través de subsidios la posibilidad de que la población urbana de bajos recursos acceda a vivienda propia en condiciones adecuadas.

Otorgar un subsidio directo que se otorga por una sola vez a los beneficiarios, sin cargo de restitución por parte de estos, y que constituye un incentivo y complemento de su ahorro y de su

esfuerzo constructor. El Bono Familiar Habitacional - BFH fue creado por Ley N° 27829.

El Bono Familiar Habitacional tiene como destino exclusivo la Adquisición de Vivienda Nueva, Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento de vivienda.

2. Logros obtenidos

Asignación del Bono Familiar Habitacional para Vivienda Nueva.

A diciembre 2014, se atendieron 2,658 Bonos a nivel nacional, beneficiando a igual número de familias.

Asignación del Bono Familiar Habitacional para Mejoramiento de Vivienda.

A diciembre 2014, se atendieron 26,347 Bonos a nivel nacional, beneficiando a igual número de familias.

Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio.

A diciembre 2014, se atendieron 37 Bonos a nivel nacional, beneficiando a igual número de familias. La cantidad mínima de BFH atendidos se debe a la falta de demanda por parte de la población beneficiaria que aunado al valor del BFH, no resulta atractivo.

Registro, Evaluación y Sistematización de la Oferta de Vivienda de Interés Social.

En esta actividad se desarrolla acciones para mantener un registro de proyectos y un registro de posibles beneficiarios del BFH en el ámbito regional y local. A diciembre 2014 se registró 29,042 beneficiarios.

Organización y Movilización de familias involucradas en Proyectos de Vivienda de interés social.

Mediante esta actividad se realiza el acompañamiento social a familias de extrema pobreza en proyectos de vivienda de interés social (VIS), promoviendo en la población objetivo, los beneficios del BFH y los proyectos de VIS. En el año se atendieron a 116 beneficiarios del BFH a nivel nacional.

Bono de protección de viviendas vulnerables a los riesgos sísmicos.

Actividad creada en el marco de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; que

crea el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos a favor de hogares en situación de pobreza, destinado exclusivamente a intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas ubicada en zonas vulnerables. A diciembre 2014, se ha otorgado 8,333 bonos a nivel nacional.

5.1.2.7 PROGRAMA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

1. Objetivos a los que contribuye

El Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención a la Emergencia por Desastres está orientado a conseguir resultados vinculados a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante la ocurrencia de amenazas naturales tales como: El Fenómeno El Niño, lluvias intensas, heladas y sismos.

Comprende un conjunto de intervenciones articuladas con participación de entidades bajo la conducción de la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM.

Se indica a continuación las intervenciones de las Direcciones y/o Programas del MVCS.

2. Logros Obtenidos

Programa Nuestras Ciudades (PNC)

Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres

En el año 2014, se capacitó a 475 funcionarios municipales logrando con ello 238% en el avance físico respecto a lo programado.

Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas

Esta actividad destinada para la continuidad de la operación y mantenimiento del Proyecto Maquinarias, tenía como meta física 290 kilómetros, para el mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas.

A diciembre 2014, se ha logrado 299.74 Km. en mantenimiento de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas, teniendo un avance de 103% de la meta física.

Asimismo, mediante Ley Nro. 30191, para contrarrestar el Fenómeno del Niño, se le asignó una partida adicional de S/ 1.5 millones destinada para intervenir 44.4 Km. en la región de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Lima. Al 31 de diciembre se cuenta con 44.76 Km de intervención (101% de avance).

Formulación y actualización de estudios territoriales para el análisis de riesgo a nivel urbano

Por temas de gestión de tiempos, los procesos que tomaba la contratación entraban en desfase para poder culminarse en el año 2014, asimismo la coyuntura política (elecciones municipales) no permitió la suscripción de convenios con las municipalidades; razones por la cuales se desestimó seguir con la contratación, por lo que no hubo avance físico.

Programa Nacional de Tambos – PNT en el Marco de la Gestión de Riesgo de Desastres

Para la implementación de Tambos se efectuaron acciones que se detallan a continuación, con el fin de prevenir y mitigar factores de riesgo de desastre; así como, una adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional, en el marco de las competencias del PNT y del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje para el año 2014.

- Se realizó la adquisición de bienes y servicios en el marco del cumplimiento del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijajes para el año 2014.
- Del 12 al 14 de mayo, se realizó el primer “Simulacro Nacional ante Heladas y Frijaje”, como parte del Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2014; fue de carácter multisectorial comprendiendo los tres niveles de gobierno (Participaron 41 Tambos de los 131 Tambos priorizados por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción por Emergencias y Desastres (CENEPRED, en 15 regiones), contando como punto de articulación a los Tambos como plataforma de servicios. La conducción del simulacro estuvo a cargo del INDECI.

Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo

Fortalecimiento de Capacidades a Funcionarios y Población en Emisión de Licencias y Cumplimiento de las Normas Técnicas para el Desarrollo de Edificaciones Seguras

En el año 2014, se capacitaron a 2,725 personas, entre funcionarios de Gobiernos Locales y población, sobre cumplimiento de normas técnicas para la ejecución de edificaciones seguras.

Entrega de Módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres

Durante el año 2014, se entregaron 1,000 módulos temporales, a nivel nacional, cumpliéndose con el 100% de la meta programada.

Asimismo, en el mes de mayo 2014, en el marco de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre; se autoriza la adquisición 1,250 módulos temporales de vivienda, los cuales fueron distribuidos en los departamentos de Loreto, Ayacucho, Puno y Lima. Quedando pendiente la adquisición de 250 módulos para el departamento de Cusco, previsto para el año 2015.

Dirección General de políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.

Dirección de Construcción

Fortalecimiento de Capacidades a Funcionarios y Población para la Adecuada Emisión de Licencias de Construcción y el Cumplimiento de las Normas Técnicas de Edificación.

Se realizaron 03 Talleres de Fortalecimiento de Capacidades en “Gestión de Riesgos y Reducción de la Vulnerabilidad”, realizadas en las ciudades de Moquegua, Huancavelica y Lima, contando con la participación de 202 asistentes, entre funcionarios del distrito, responsables de Defensa Civil, representantes de asentamientos humanos y asociaciones vecinales, y población en general.

Desarrollo de Tecnologías Constructivas y Prototipos de Edificaciones Seguras

Durante el año 2014, se ha iniciado la ejecución de 03 estudios en Convenio con la Universidad Nacional de Ingeniería (CER-UNI):

- Estudio Piloto denominados “Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes y Prototipos de Vivienda Rural Nueva en zona bioclimática – Tropical Húmedo (Región Loreto)”.
- Estudio Piloto denominados “Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes y Prototipos de Vivienda Rural Nueva en zona bioclimática – Desierto Costero (Región Ica)”.
- Estudio Piloto denominados “Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes y Prototipos de Vivienda Rural Nueva en zona bioclimática – Subtropical Húmedo (Región Piura)”.

Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres

Durante el 2014, los comités técnicos encargados culminaron con la elaboración de las siguientes normas:

- Norma E.030 Diseño Sismorresistente (Aisladores y Disipadores Sísmicos).
- Norma Técnica A020. Vivienda (Módulos Temporales de Vivienda).
- GE.040 Uso y Mantenimiento (Apuntalamiento).
- Estudio Piloto denominado “Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes y Prototipos de Vivienda Rural Nueva en zona bioclimática – Tropical Húmedo (Región Loreto)”.
- Estudio Piloto denominado “Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes y Prototipos de Vivienda Rural Nueva en zona bioclimática – Desierto Costero (Región Ica)”.
- Estudio Piloto denominado “Acondicionamiento de Viviendas Rurales Existentes y Prototipos de Vivienda Rural Nueva en zona bioclimática – Subtropical Húmedo (Región Piura)”.

Dirección de Saneamiento.

La Dirección de Saneamiento, durante el año 2014 desarrolló los siguientes eventos

Formulación y Actualización de los Análisis de Vulnerabilidad de las Prestadoras de Servicios de Saneamiento

Como parte del avance de las actividades se contrató dos consultorías: “Estudio Legal sobre normas de análisis de vulnerabilidad y gestión de riesgos de desastres aplicables en el

sector saneamiento” y “Estudio Técnico de análisis de vulnerabilidad y gestión de riesgos de desastres aplicables en el sector saneamiento”. Estas consultorías sirven de base para la elaboración de los estudios previstos. Los que se tienen planificado continuar en el 2015.

5.2. VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento es el órgano encargado de formular y adoptar las políticas generales en materia de construcción y saneamiento, de conformidad con las directivas establecidas por el Ministro.

Está a cargo del Viceministro de Construcción y Saneamiento.

1. Órganos de Línea

El Viceministerio de Construcción y Saneamiento cuenta con los siguientes órganos de línea:

- Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.
- Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.
- Dirección General de Asuntos Ambientales

2. Programas

Bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento se ejecutan los programas:

- Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR.

3. Objetivos del Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Formular, coordinar, ejecutar y supervisar, las Políticas en Construcción y Saneamiento en materias de su competencia, en coordinación con los otros niveles de gobierno y con aquellos sectores que se vinculen.

- Formular políticas nacionales y sectoriales, normas, planes, estrategias, en materia de su competencia, así como supervisar y evaluar su cumplimiento adoptando las medidas correctivas.
- Proponer o aprobar normas, en lo que corresponda, así como lineamientos, directivas, entre otros, de alcance nacional sobre el desarrollo de las actividades en materias de su competencia.

- Coordinar, orientar, supervisar y fiscalizar las actividades que cumplen los órganos de línea a su cargo, así como los organismos públicos y entidades públicas adscritas al Ministerio.
- Promover a nivel territorial, la constitución y formación de alianzas público- privadas para incentivar la inversión, coordinando con los organismos e instituciones, fomentando el dialogo, la concertación y la articulación en el ámbito de su competencia y la normatividad vigente.

4. Logros obtenidos

El Viceministerio a efectos de atender de la mejor manera posible las necesidades de la población con respecto a Construcción y Saneamiento viene conjugando una serie de acciones a través del accionar de sus Direcciones y Programas.

Los logros obtenidos bajo su ámbito corresponden a los alcanzados a través de sus Direcciones Generales y Programas y en materia normativa son los siguientes:

- Decreto Supremo N° 001-2014-VIVIENDA, Amplían plazo para la adecuación de estatutos de las EPS municipales conforme al Reglamento de la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 002 Disponen incorporación del Anexo 3 "sistema de protección sísmica, específica para el caso de establecimientos de salud" a la norma técnica de edificación E.030 "Diseño Sismo-resistente", del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.
- Resolución Ministerial N° 019-2014-VIVIENDA: Aprueba la Guía "Métodos para rehabilitar o renovar Redes de Distribución de Agua Potable".
- RM N° 090: Delegar en el (la) Viceministro(a) de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto del Programa Nacional Tambos, las funciones señaladas en el artículo 12 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que no sean privativas de las funciones de Ministro de Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2014-VIVIENDA, Amplían plazo establecido en la única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA.

- Decreto Supremo N° 005-2014-VIVIENDA, Modificación de las Normas Técnicas A.010 "Condiciones Generales de Diseño" del Numeral III.1 Arquitectura, EM.030 "instalaciones de Ventilación" del Numeral III.4 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y del Anexo 3 "Lista de Especies Agrupadas" de la Norma Técnica E.010 "Madera" del Numeral III.2, del Título III Edificación e Incorporación de la Norma Técnica CE.030 "Obras Especiales y Complementarias" al Numeral II.2 Componentes Estructurales, del Título II Habilitaciones Urbanas del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.
- Decreto Supremo N° 006: Modificación de las Normas Técnicas A.030 "Hospedaje" y A.100 "Recreación y Deportes" del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificación e Incorporación de la Norma Técnica EM.110 Confort Térmico y Lumínico con Eficiencia Energética" al Numeral III.4 Instalaciones Eléctricas y Mecánicas, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.
- Decreto Supremo N° 009-2014-VIVIENDA, aprobación del "Procedimiento para los Aportes No Reembolsables en el sector saneamiento".
- Decreto Supremo N° 015-2014-VIVIENDA que aprueba las normas reglamentarias para la implementación de la Centésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para el funcionamiento de Núcleos Ejecutores en el MVCS.
- Resolución N° 072-2014/VIVIENDA/VCS/PNSU/1.0 que aprobó la Directiva N° 005-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSU para el Monitoreo de los Convenios de Transferencia de Recursos que suscriben el Ministerio de vivienda, construcción y Saneamiento y los Gobiernos Regionales, gobiernos Locales y EPS para el financiamiento de actividades y proyectos de inversión pública en saneamiento".
- Resolución Ministerial N° 108-2014-VIVIENDA, Delegar en el (la) Viceministro(a) de Construcción y Saneamiento de! MVCS, las funciones señaladas en el art. 12° de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del MVCS, que no sean privativas de las funciones de Ministro de Estado, respecto de las intervenciones a través de núcleos ejecutores, y demás aspectos contenidos en la Centésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014. En los temas que sean competencia del (la) Viceministro(a) de Vivienda y Urbanismo, y que tengan relación con la aplicación de la Disposición Complementaria Final antes señalada, se deberá

efectuar las coordinaciones pertinentes con el (la) citado(a) funcionario(a).

- Resolución Ministerial N° 143-2014-VIVIENDA, delegar en la Viceministra de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de suscribir el Contrato de Concesión del Proyecto Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del sur de Lima – PROVISUR.
- Resolución Ministerial N° 154-2014-VIVIENDA, delegar en el (la) Viceministro(a) de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de suscribir los Acuerdos Separados derivados del Contrato de Aporte Financiero de fecha 23 de diciembre de 2013 celebrado entre el KfW, Frankfurt am Main y la República del Perú, para el financiamiento de los proyectos individuales a ejecutarse dentro del ámbito de intervención del Programa de Reducción de Pérdidas de Agua.
- Resolución Ministerial N° 160-2014-VIVIENDA, regula la composición del directorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS municipales de mayor tamaño constituidas en sociedades anónimas, en los términos previstos en el literal a) de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2013-VIVIENDA, en aquellos casos en que los dos representantes de la Sociedad Civil tengan la misma antigüedad en el Directorio, corresponderá al Ente Rector evaluar y elegir al representante que será miembro suplente.
- Resolución Ministerial N° 163-2014-VIVIENDA, delegar en el (la) Viceministro(a) de Construcción y Saneamiento del MVCS, la facultad de suscribir los Acuerdos Separados derivados del Contrato de Aporte Financiero de fecha 29 de diciembre de 2010, así como los derivados del Contrato de Préstamo de fecha 20 de diciembre del 2012, celebrados entre el KfW, Frankfurt am Main y la República del Perú, para el financiamiento de los proyectos individuales a ejecutarse dentro del ámbito de intervención del Programa de Medidas de Rápido Impacto II, así como a suscribir toda documentación que permita su ejecución.
- Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA, criterios de elegibilidad y priorización para la asignación de inversión a proyectos en agua y saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 323-2014-VIVIENDA mediante la cual se designa a la arquitecta Marissa Patricia Andrade Gambarini y a la Ingeniera Jazmín Cintya Orihuela Julcarima como representantes

del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ante la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del Medio Marino.

- Resolución Ministerial N° 319-2014-VIVIENDA, designa representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS municipales, constituida como sociedades anónimas.
- Resolución Ministerial N° 336-2014-VIVIENDA, norma que aprobó el Plan Nacional de Inversiones del Sector Saneamiento para el período 2014 – 2021. Se cuenta con la versión final del documento.
- Resolución Ministerial 339-2014-VIVIENDA, participación del Viceministro de Construcción y Saneamiento como Titular y de la Directora General de Asuntos Ambientales en la comisión Multisectorial para la realización de la Vigésima conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático – COP 20.
- Resolución Ministerial 359-2014-VIVIENDA que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Código Técnico de Construcción sostenible y su exposición de Motivos, en el Diario Oficial El Peruano y, en el portal institucional del MVCS por un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución Ministerial a efectos de recibir las observaciones y comentarios, a la fecha se encuentra para su suscripción el Palacio de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 366-2014-VIVIENDA, aprueba la Directiva N° 001-2014-VIVIENDA-DGPRCS/DC denominada Directiva que regula el Procedimiento Simplificado de Valuaciones a ser aplicado en el caso de expropiaciones de bienes inmuebles afectados para la ejecución de obras de infraestructura sobre proyectos de necesidad pública, seguridad nacional, interés nacional y/o gran envergadura declarados por ley, así como de las obras de infraestructura concesionadas o entregadas al sector privado a través de cualquier otra modalidad de asociación público – privada.
- Resolución Ministerial N° 393-2014-VIVIENDA autorizó el viaje de estudios del Ingeniero Richard Acosta Arce, Director de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación, a la ciudad de Vitória - Espíritu Santo de la República Federativa del Brasil del 09 al 14 de noviembre de 2014.
- Resolución Ministerial N° 410-2014-VIVIENDA, se autorizó el viaje de la Ingeniera Tula María Tamariz Ortiz Directora General de la

Dirección General de Asuntos Ambientales del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a la ciudad de Frankfurt de la República Federal de Alemania del 24 de noviembre al 06 de diciembre de 2014.

- Resolución Ministerial N° 412-2014-VIVIENDA, se designó a los representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS, constituidas como sociedades anónimas.
- Resolución Ministerial N° 428-2014-VIVIENDA designan representantes titulares y alerno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Viceministro de Construcción y Saneamiento y al Director General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento como representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante la Comisión Especial a cargo de la representación del Estado en las controversias Internacionales de Inversión en tanto su etapa previa de trato directo como en la propia etapa arbitral o de conciliación que se refiere la Ley 28933, modificada por Ley N° 29213 respecto a la controversia relativa al contrato de Concesión para el diseño financiamiento construcción, operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Taboada, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la empresa concesionaria PTAR TABOADA S.A.
- Resolución Ministerial N° 433-2014-VIVIENDA, se designó a la segunda lista de representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios Directorio de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento – EPS municipales constituidas como sociedades anónimas.
- Resolución Ministerial N° 453-2014-VIVIENDA, apruébala adenda de Modificación al Contrato de Inversión celebrado entre el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada y PROINVERSIÓN y la Concesionaria La Chira, suscrita el 30 de octubre de 2014.
- Resolución Ministerial N° 458-2014-VIVIENDA que dispone promover el uso del lenguaje inclusivo en los órganos, unidades orgánicas, programas y proyectos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como sus organismos públicos y entidades adscritas.

- Resolución Viceministerial N° 05-2014-VIVIENDA-VMCS se aprobó el Modelo de Convenio de Cooperación a suscribir entre el Programa del MVCS y los núcleos ejecutores de los proyectos que financien.

5.2.1. DIRECCIONES GENERALES

5.2.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

La Dirección General de Políticas y regulación en Construcción y Saneamiento, es el órgano de línea del Ministerio, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales en las materias de Construcción y Saneamiento; así como dictar normas, lineamientos y establecer los procedimientos para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles para facilitar servicios de saneamiento y construcciones seguras y sostenibles.

Los logros obtenidos bajo su ámbito corresponden a los alcanzados a través de sus Direcciones.

5.2.1.2. DIRECCION DE SANEAMIENTO

1. Presentación

La actual Dirección de Saneamiento fue creada mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante D.S. N° 010- 2014- VIVIENDA en el mes de junio del año 2014, es el órgano de línea encargado de elaborar la política nacional y sectorial de saneamiento.

2. Objetivos a los que contribuye

Las actividades y proyectos programados en el año 2014, conllevaron los objetivos específicos establecidos por el Sector:

- Mejorar la Normatividad Sectorial
- Promover la sostenibilidad de los servicios.
- Fortalecer capacidades en Gobiernos Regionales y Locales

3. Logros obtenidos

Los logros de la Dirección de Saneamiento en el año 2014 están referidos básicamente al cumplimiento de su rol normativo por

cuanto elaboró y logró la aprobación de 14 normas que son las siguientes

- Decreto Supremo N° 001-2014-VIVIENDA: Decreto Supremo que amplía el plazo para la adecuación de estatutos de las EPS municipales conforme al Reglamento de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 004-2014-VIVIENDA: Decreto Supremo que amplía el plazo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 009-2014-VIVIENDA: Decreto Supremo que Aprueba el Procedimiento para la aplicación de Aportes No Reembolsables (ANR) en los servicios de saneamiento.
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA: Decreto Supremo que amplía el plazo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 013-2014-VIVIENDA: Decreto Supremo que establece disposiciones relacionadas a los representantes del MVCS en los directorios de las EPS municipales constituidas como sociedades anónimas.
- Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA: Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS.
- Resolución Ministerial N° 019-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que aprueba la “Guía de métodos para rehabilitar o renovar redes de distribución de agua potable”.
- Resolución Ministerial N° 160-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que establece precisiones relativas a la composición del Directorio de las EPS municipales de mayor tamaño constituidas como sociedades anónimas, en los casos que los dos representantes de la sociedad civil tengan la misma antigüedad.
- Resolución Ministerial N° 270-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que Establece Criterios de Elegibilidad y Priorización para la asignación de recursos a proyectos de inversión en el sector saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 282-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que designa representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios de diversas Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales, constituidas como sociedades anónimas.
- Resolución Ministerial N° 319-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que designa representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios de diversas Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales, constituidas como sociedades anónimas.
- Resolución Ministerial N° 336-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que aprueba el “Plan de Inversiones del Sector

Saneamiento de Alcance Nacional 2014-2021". Este Plan estimó el monto de inversión en agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales necesarios para llegar a una cobertura de 100% en los servicios antes mencionados. El monto total de la inversión de los 3 rubros, asciende a S/. 53.5 mil millones.

- Resolución Ministerial N° 412-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que designa representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios de diversas Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales, constituidas como sociedades anónimas.
- Resolución Ministerial N° 433-2014-VIVIENDA: Resolución Ministerial que designa representantes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante los Directorios de diversas Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento - EPS Municipales, constituidas como sociedades anónimas.
- Con la ejecución del Programa para el mejoramiento de capacidades para enfrentar los desastres naturales ocasionados por el cambio climático en el Perú- Non Project (Donación de maquinarias y equipos del Gobierno de Japón al Gobierno Peruano); durante el 2014, se pudo entregar 65 motobombas, 10 camiones cisternas, quedando un pequeño saldo, con el que se piensa adquirir un camión cisterna para la EPS SEDALIB S.A.
- También se reporta como logro que en la implementación del 2° Curso de Especialización en Agua y Saneamiento del MVCS dirigido a egresados de las carreras de ingeniería sanitaria, civil y ambiental, se capacitó a 39 participantes.

4. Principales dificultades

El vencimiento del Convenio entre el MEF y el MVCS, fue uno de los factores que retrasaron las actividades relacionadas a la elaboración del Plan Nacional de Saneamiento, además de ello hubo gestiones administrativas entre el MEF, MVCS y KFW que hicieron aplazar el tiempo.

5. Acciones para superar dificultades

Con el seguimiento a los trámites realizados se logró obtener (a fin de año) los términos de referencia e invitar a 6 firmas consultoras a participar en la elaboración del Plan Nacional de Saneamiento.

El trabajo coordinado con otras instituciones ha facilitado el cumplimiento de actividades de interés mutuo.

5.2.1.3. DIRECCIÓN CONSTRUCCION

1. Presentación

La actual Dirección de Construcción fue creada mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante D.S. Nº 010- 2014- VIVIENDA en el mes de junio del año 2014, es el órgano de línea encargado de elaborar la política nacional y sectorial de construcción.

2. Objetivos a los que contribuye

Las actividades y proyectos programados en el año, contribuyen a los objetivos específicos establecidos por el Sector:

- Fomentar el Desarrollo Tecnológico, Difusión y Capacitación.
- Desarrollar la Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles.

3. Logros Obtenidos

En cuanto a la elaboración y/o actualización de normas del sector, durante el año 2014 el comité técnico encargado culminó con la elaboración de la norma E.080, para su aprobación con el dispositivo legal correspondiente:

- E.080 Adobe. Tiene como objetivo Incluir criterios normativos para construcción con tapial

En relación a la elaboración de estudios en el año 2014 se culminaron los estudios siguientes:

- "Estudio sobre el sector construcción y su relación con el cambio climático"

Objetivo: Generar lineamientos para orientar al Sector Construcción en el desarrollo de Políticas Nacionales de crecimiento "verde" y desarrollo bajo en carbono.

- Estudio "Identificación de instrumentos económico-financieros relacionados al Código Técnico para la Construcción Sostenible".

Objetivo: Contar con información pertinente y en detalle sobre mecanismos financieros implementados en otros países para la construcción sostenible de edificaciones, de manera que sirva de ayuda a COFIDE para que pueda estructurar y/o adaptar; y luego, recomendar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para

En cuanto a Certificación Ambiental de proyectos en el ámbito de competencia de la Dirección de Construcción, de enero a julio del año 2014 se ha realizado la evaluación de 26 estudios.

En lo referente a las acciones de tasaciones de bienes muebles e inmuebles a nivel nacional, en el año 2014 se ha realizado 4,292 peritajes, en los departamentos de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, y Ucayali.

4. Principales dificultades

Demora en la cancelación de las facturas emitidas por concepto de tasaciones, por parte de los principales clientes.

5. Acciones para superar las dificultades

Se ha coordinado con los principales clientes a fin de cancelen las facturas pendientes de pago.

5.2.1.4. DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.

1. Presentación

La Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento (DGPPCS) fue creada mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante D.S. Nº 010-2014- VIVIENDA en el mes de junio del año 2014.

Es el órgano de línea encargado de proponer lineamientos para la gestión y seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos en las materias de construcción y saneamiento. Tiene dos Direcciones de línea que están en proceso de implementación: Dirección de Gestión y Coordinación en Construcción y Saneamiento; Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento.

2. Objetivos a los que contribuye

- Fortalecer la capacidad operativa
- Promover la ampliación y mejora de la infraestructura sanitaria

3. Logros obtenidos

De las 04 IPC (Iniciativas Privadas Cofinanciadas) programadas se ha logrado gestionar con los municipios provinciales que remitan a Proinversión un total de 06 IPC, y son las siguientes:

- Sistema de Regulación de las Aguas del Rio Chonta (Cajamarca).
- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca (Puno)
- Gestión Integral del Servicio de Saneamiento para SEDALIB (La Libertad).
- Gestión integral del Servicio de Saneamiento para EMAPA CAÑETE (Lima).
- Gestión integral del Servicio de Saneamiento para EPS EMAPICA S.A. (Ica).
- Nueva PTAR y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para la Provincia de Sullana (Piura).

Para la IPC Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca, se logró firmar 8 Convenios de Delegación de Funciones que permitirá que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento asuma el rol de concedente en los nuevos contratos que se firmen con el privado.

Con las labores de seguimiento y coordinación se ha contribuido a lo siguiente:

- La culminación de 05 Proyectos de Saneamiento financiados por el MVCS en Ancash (02), Ica (01), Cuzco (01) y Moquegua (01).
- El reinicio de la ejecución de 14 proyectos de saneamiento paralizados a nivel nacional, ubicados en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Cuzco, Junín, Ica, Puno, Tumbes, Cajamarca, Lambayeque y Piura.
- Se tiene 04 Proyectos viabilizados para el reinicio de su ejecución en el 2015.

5.2.1.5. DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Presentación

La actual Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAA) fue creada mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado mediante D.S. Nº 010- 2014- VIVIENDA en el mes de junio del año 2014, es el órgano de línea encargado de proponer los

lineamientos y estrategias ambientales para el desarrollo de las actividades de competencia del Ministerio y evaluar la aplicación de la política ambiental del Sector. Tiene dos direcciones de línea que se encuentran en proceso de implementación: Dirección de Gestión Ambiental y Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

2. Objetivos a los que contribuye.

Las actividades y proyectos programados en el año, contribuyen a los objetivos específicos establecidos por el Sector:

- Mejorar la normatividad sectorial
- Establecer mecanismos de evaluación ambiental

3. Logros obtenidos

En relación a la formulación de normas o instrumentos de gestión ambiental sectorial, se elaboró la versión final de:

- La propuesta de “Modificación del Reglamento de protección ambiental para proyectos vinculados a las actividades de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento”.
- La Propuesta del Reglamento de Supervisión, Cuadro de Tipificación de Infracciones, Reglamento del procedimiento sancionador y propuesta preliminar del PLANEFA.
- Asimismo, en cuanto a la Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos se elaboraron 372 informes.

4. Principales dificultades

- Restricciones en las acciones de supervisión.
- La consolidación del marco de gestión ambiental aplicable al proceso de evaluación de impacto ambiental permitirá el cumplimiento de la Tarea 1.3 (capacitación en gestión ambiental) durante el año 2015.

5. Acciones para superar las dificultades

- La aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), permitirá impulsar la cobertura de necesidades de recursos financieros, logísticos vinculados al cumplimiento de la meta “Revisión y evaluación de expedientes para la evaluación ambiental de proyectos”

5.2.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

5.2.2.1. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

1. Presentación

Con Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 06 de enero de 2012, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural y se modifica la denominación del Programa Agua Para Todos por el de Programa Nacional de Saneamiento Urbano y tendrá como ámbito de intervención las áreas urbanas a nivel nacional. Asimismo faculta al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la Disposición Complementaria Final Quinta, entre otros, a dictar las normas que resulten pertinentes para mejorar la gestión del Programa Nacional de Saneamiento Urbano. Con RM N° 231-2012-VIVIENDA de fecha 26.10.2012 se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

2. Objetivos a los que contribuye

- Acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y con adecuado nivel de calidad.
- Ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria.
- Promover la Sostenibilidad de los Servicios.
- Optimizar el uso de los recursos Hídricos

3. Logros obtenidos

En el marco de la política vigente del Sector Saneamiento se han propuesto metas de cobertura a mediano plazo, (tomando como año base de medición el año 2010 con información estadística de INEI-ENAPRES) se establece como meta para los años 2014, 2015 y 2016, un crecimiento anual de 0.5% en agua potable y 1% anual de crecimiento en alcantarillado⁴:

Al respecto la contribución del PNSU en el año 2014, en la meta de agua potable se estima en 1.10% (superior a la meta de 0.50%), y en el servicio de alcantarillado llega a 1.20%. (superior a la meta de 1%)

⁴ En la cobertura de agua de la ENAPRES Preliminar Año 2014 (Ene-Set 2014), incluye a los hogares que tienen red pública dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación Plón de uso público. En la cobertura de saneamiento incluye a los hogares que tienen red pública de desagüe dentro de la vivienda, fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación y por observación directa se determinó que disposición de excretas es por letrina.

La cobertura de los servicios de saneamiento estimada en el año 2014 por ENAPRES llega a 94.1% en agua y 86.0% en saneamiento⁵.

Al cierre del año 2014 a través del PNSU se ha logrado la incorporación de 53,205 nuevas conexiones de agua potable y 59,270 nuevas conexiones de alcantarillado que benefician a 266,025 nuevos habitantes en agua y 296,350 nuevos habitantes en alcantarillado que incluye las nuevas conexiones del proyecto de Tate (FONAVI).

Una de las principales acciones del PNSU orientado a ampliar la cobertura de agua y saneamiento consiste en el financiamiento (mediante transferencia de partidas presupuestales) de proyectos de agua potable y saneamiento que son ejecutados por los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales y Entidades Prestadoras de Servicios.

Las acciones de transferencias realizadas en el año 2014 son para 748 proyectos de los ámbitos urbano y rural de los cuales corresponden al ámbito urbano 170 proyectos y en el ámbito rural para 578 proyectos.

Al 31 de diciembre de 2014, se efectuaron transferencias para el ámbito urbano y rural por S/. 2,783,531,404 nuevos soles, de los cuales corresponden al ámbito urbano S/. 1,493,470,606 y S/.1,290,060,798 al ámbito Rural.

En el ámbito urbano, S/. 812,024,071 corresponden a transferencias de partidas para 118 proyectos y S/. 681,446,535 a transferencia financieras a EPS para 52 proyectos.

En el ámbito rural S/. 988,395,071 nuevos soles, corresponden a transferencias de partidas para 438 proyectos y S/. 301,665,727 a transferencia de partidas de FONIE a Gobiernos Locales para 140 proyectos.

Ejecución de Obras

Lote 3 Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad del Cusco PE P 29:

- Esta obra consta de la construcción y puesta en marcha de la PTAR San Jerónimo. Considera 3 líneas de trabajo:

⁵ Fuente: Encuesta Nacional de Programas Sociales-ENAPRES de INEI. Debe precisarse que para el 2013 ENAPRES ha variado la metodología de estimación de ambos indicadores.

Líquidos, Lodos y Gases, con acceso para una población beneficiada de 460,043 habitantes.

- Con respecto al avance físico de la obra, al 28 de febrero del 2014 el avance acumulado fue de 100,0% y recepcionada el 14 de marzo 2014.

Lote 4 y 5 Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Sicuani:

- El 10.01.2013 se dio inició a la ejecución de la obra.
- El avance físico acumulado de la obra al IV Trimestre es de 74.80 % en base al nuevo cronograma modificado por la Ampliación de Plazo N° 01 (Aprobado por Resolución de Gerencia N° 046-2014/EMPSSAPAL S.A.).
- Culminación de la Obra Saneamiento de las localidades de Tate, Pueblo Nuevo y Pachacutec: Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y tratamiento de Desagües
- A diciembre la Obra tiene un avance físico acumulado de 82.0% y se han instalado 405 conexiones domiciliarias nuevas de agua potable y 294 conexiones domiciliarias nuevas de alcantarillado.
- Se han rehabilitado 140 conexiones de agua potable y 171 de Alcantarillado beneficiando a 700 y 855 habitantes respectivamente.
- Se ha culminado una (1) laguna primaria y dos (2) lagunas secundarias; dos (2) pozos de agua potable y una (1) cámara de bombeo de desagüe existente.

Estudios de preinversión

Se ha concluido la elaboración de seis estudios de preinversión que fueron aprobados: tres a nivel de perfil, uno a nivel de factibilidad y dos a nivel de expediente técnico de acuerdo al siguiente detalle:

Perfiles

- Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Producción, Almacenamiento y Distribución Primaria de Agua Potable de los Distritos de Piura y Castilla, Provincia y Departamento de Piura" – (Curumuy), SNIP 291420.
- Proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Piedras Gordas para la Ciudad La Alameda de Ancón, Provincia de Lima, Departamento de Lima". SNIP 285851. Se comunicó y remitió el estudio aprobado a la Dirección Nacional de Vivienda (DNV).

- Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Localidad de Challhuahuacho del Distrito de Challhuahuacho, Provincia de Cotabambas y Departamento de Apurímac”, SNIP 291425.

Expediente técnico

- Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado para la Zona Baja de Belén: AH Zona Baja de Belén, AH 30 De Agosto, CP Pueblo Libre, III Etapa del PJ Belén, AH Sachachorro y AH 6 de Octubre, Distrito de Belén, Maynas, Loreto”. SNIP 239255.
- Proyecto: “Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Marcona” con código SNIP 143549. Fue comunicado y remitido a la Unidad de Infraestructura y Sostenibilidad (UIS).
- Factibilidad del Proyecto: “Ampliación y Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas San Martín, Región Piura”, SNIP 270163.

4. Principales dificultades globales

- Las Unidades Ejecutoras relacionadas con las (68) obras paralizadas no cuentan con toda la información para revisar y evaluar la situación técnica, económica y legal de las obras, ello se ve más complicado por el periodo de cambio de gestión de autoridades electas que no están proporcionando la información relacionada a las obras paralizadas.
- Para el otorgamiento de la viabilidad no se incluye necesariamente la entrega del terreno saneado, igualmente, los estudios al ser viabilizados no incluyen EIA (Evaluación de Impacto Ambiental), DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), CIRA (Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos), ALA (Autoridad Local del Agua), ANA (Autoridad Nacional del Agua), Planes de Desarrollo Urbano u otros que afectan la estimación de los flujos pertinentes de Inversión, costos y beneficios.
- La capacidad operativa para desarrollar estudios de pre inversión se ha reducido significativamente.
- Presencia de proyectos de tipología multipropósitos sectoriales, que se vienen conceptualizando como intervenciones solamente sectoriales, pueden subestimar los niveles tarifarios futuros.

- La tasa de convenios resueltos si bien ha disminuido sigue siendo alta (5%), se registraron 76 proyectos con convenio resuelto.

5. Acciones para superar las dificultades globales.

- Dinamizar la ejecución de obras paralizadas, se creó el Área de Obras Paralizadas mediante R.D. N° 059-2014-VIVENDA/VMCS/PNSU/1.0, dentro de la Unidad de Infraestructura y Sostenibilidad. Asimismo, se ha aprobado la Directiva N° 006-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSU “Lineamientos para la evaluación e intervención de las obras de agua y saneamiento paralizadas, financiadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
- Propiciar ante el MEF la adecuación de las normas técnicas para que antes del otorgamiento de la viabilidad se cuente con el terreno saneado y los estudios de EIA, DIGESA, CIRA ALA, ANA, Planes de Desarrollo Urbano u otros que afectan la estimación de los flujos pertinentes de Inversión, costos y beneficios.
- Evaluar la pertinencia de intensificar elaboración de estudios bajo la modalidad de Contrata.
- Solicitar al MEF que propicie la elaboración de metodología y normas técnicas para proyectos de propósitos múltiples que tiene incidencia en la sostenibilidad financiera.
- Evaluar la capacidad de respuesta operativa, técnica y administrativa de la Unidades ejecutoras de los Gobiernos subnacionales

6. Dificultades Específicas.

- Lote 1 del proyecto "Subsistema de Producción de Agua Superficial para Piura-Castilla". Se encuentran pendientes la liquidación financiera y la transferencia financiera de la Obra a la EPS GRAU hasta culminar la controversia con la supervisión Nippon Koei-Oist.
- La EPS SEDACUSCO no ha dado su conformidad sobre la liquidación del Contrato de Obra realizada por la Supervisión del PE P29.
- En el proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Sicuani falta el equipamiento de la parte eléctrica. El terreno donde está ubicado el reservorio proyectado Pichassani Alto no está saneado legalmente.
- Las Unidades Ejecutoras no cuentan con toda la información (Expediente técnico, contratos, valorizaciones, informes del supervisor, cuaderno de obra, arbitraje,

laudos, etc.) para revisar y evaluar la situación técnica, económica y legal de las obras paralizadas, además no están proporcionando la información relacionada a las obras paralizadas.

- Inconsistencias técnicas en la elaboración del expediente técnico, no existe un criterio uniforme por parte de las Unidades Ejecutoras.
- Existen documentos, que a la presentación del expediente técnico, no se encuentran aprobados, tales como los correspondientes a DIGESA, ANA, etc.
- Ambientes inadecuados en las oficinas de la Unidad de Estudios para ubicar los expedientes técnicos.
- No se respetan los horarios de atención por parte de los Alcaldes.
- Retraso en el levantamiento de observaciones por parte del consultor encargado de la elaboración del expediente técnico de Asillo.
- El seguimiento del avance financiero para el caso de las EPS, no son verificables en el SIAF- consulta amigable, por lo que es una dificultad para el seguimiento financiero del proyecto.
- Las Unidades Ejecutoras, a pesar de remitirles oficios de requerimiento de información, estas no alcanzan oportunamente al PNSU-MVCS, las informaciones de obligatorio cumplimiento indicado en el convenio.
- El SSP (Sistema de Seguimiento de Proyectos), no brinda la información en su totalidad, de acuerdo a los reportes que se tienen, dificultando alcanzar en forma oportuna la información solicitada para la toma de decisiones.
- Los criterios iniciales para la selección de las EPS beneficiarias de la Actividad no fueron los más adecuados.
- Valor referencial alejado del promedio real del mercado y consecuentemente disponibilidad presupuestal insuficiente.
- Base de datos de proveedores desactualizada y mercado limitado en cuanto a cantidad de Consultoras con experiencia en temas de saneamiento y educación sanitaria
- Retrasos en el proceso para convocatoria y contratación de los servicios de consultoría para la ejecución de la Actividad 5002741 "Diseño y Ejecución del Programa de Educación Sanitaria".

7. Acciones para superar las dificultades Específicas.

- Lote 1 del proyecto "Subsistema de Producción de Agua Superficial para Piura-Castilla": Se acelere la liquidación de

la Supervisión y que la Unidad de Administración culmine la liquidación financiera de la obra.

- El PNSU ha solicitado a la EPS SEDACUSCO informe sobre la Liquidación del Contrato de Obra PE P29.
- En el proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Sicuani, la Supervisión está controlando que se cumpla lo establecido en el cronograma de instalación de equipos. Ha solicitado también que realice el Saneamiento legal del terreno del reservorio de Pichassani Alto.
- Verificar que se atiendan solicitudes de financiamiento con expedientes técnicos que contengan la disponibilidad de los terrenos asignados para la construcción de las obras proyectadas, Certificaciones y Autorizaciones (CIRA, DIGESA, ANA, SERNANP) correspondientes.
- Hacer de conocimiento de la OSCE la relación de obras paralizadas, contratistas y supervisión y que realice el control de los plazos de los procesos de arbitraje
- Aplicar el instructivo elaborado por la Unidad de Estudios, permitirá que se uniformicen criterios y se agilice la evaluación de los expedientes.
- Mejorar las coordinaciones entre las unidades ejecutoras y las instituciones encargadas de aprobar los documentos que forman parte del expediente técnico.
- Mejorar los ambientes donde los ingenieros realizan la revisión de los expedientes técnicos.
- Informar a los Alcaldes sobre los horarios de visita.
- En el caso del Expediente Técnico de Asillo, el seguimiento y monitoreo debe ser constante a las acciones de la Supervisión verificando que actué oportunamente con el Consultor para evitar mayores retrasos.
- Se han realizado visitas de verificación de ejecución In Situ de 398 Obras.
- Se elaboró Informes de Seguimiento y Monitoreo de 1314 proyectos en la que se alertaron el incumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Financiamiento, asimismo se solicitó a las Unidades Ejecutoras presentar los informes mensuales de avance físico y financiero del Proyecto.
- Se coordinó con OGEI, respecto a las fallas de conectividad de internet, los mismos que vienen evaluando las mejoras al servicio.
- Se han reformulado los Términos de Referencia, considerando criterios más adecuados para la selección de las EPS.
- Se gestionó y obtuvo la correspondiente modificación presupuestal.

- Se han efectuado coordinaciones con la Unidad de Administración para que actualice y amplíe su registro de empresas consultoras.
- El 26.12.2014 se firmó el contrato con la consultora que ganó la Buena Pro para la ejecución de la Actividad 5002741 “Diseño y Ejecución del Programa de Educación Sanitaria”

5.2.2.2. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

1. Presentación

El Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR fue creado en enero de 2012 mediante D.S. Nº 002-2012-VIVIENDA. En mayo de 2012, mediante Oficio Nº 1687-2012-EF/13.01, se remite el Informe Nº 261-2012-EF/50.06 elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público - DGPP, a través del cual proceden a la creación de la Unidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Saneamiento Rural.

El PNSR es un Programa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS que está bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento -VMCS, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural a los servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles.

El ámbito de intervención del PNSR lo constituyen los centros poblados rurales del país, priorizando la atención de aquellos comprendidos en los distritos rurales determinados en base a los criterios de focalización, priorización y de elegibilidad elaborados por el PNSR y aprobados por el MVCS mediante R.M. 161-2012-VIVIENDA, de agosto de 2012. Esta norma establece los criterios de focalización (nivel de pobreza y prevalencia de EDA en niños menores de 05 años) y determina el orden de prioridad para los centros poblados rurales con menos de 2,000 y más de 200 habitantes

Forman parte del PNSR los siguientes programas:

- Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural – AMAZONIA RURAL.
- Programa de Mejoramiento y ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES Convenio GTR/WS-12127-PE – PROCOES.
- Programa Nacional de Saneamiento Rural - PRONASAR

2. Objetivo a los que contribuye

- Acceso de la población a servicios de saneamiento sostenibles y con adecuado nivel de calidad.
- Ampliar y mejorar la infraestructura sanitaria.
- Promover la Sostenibilidad de los Servicios.
- Optimizar el uso de los recursos Hídricos

3. Logros obtenidos

Durante el año 2014 para el ámbito rural se autorizaron transferencias por un importe de S/. 988,395,071 que corresponden a 438 proyectos y S/. 311,665,727 para 140 proyectos beneficiados con transferencia de partidas de FONIE a los Gobiernos Locales.

Como resultado de las transferencias se ejecutaron un total de 578 proyectos con los que se amplió la cobertura con 36,288 nuevas conexiones domiciliarias de agua potable beneficiando a 162,396 habitantes y 32,840 nuevas conexiones de alcantarillado beneficiando a 147,780 habitantes.

Programa de Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua y Saneamiento en Perú – PROCOES.

PROCOES durante el año 2014 inicio la ejecución de 65 obras en las regiones de Apurímac (23), Huancavelica (30) y Puno (12). Las obras se iniciaron entre los meses de junio y noviembre 2014, obteniéndose al mes de diciembre un 35% de avance en las valorizaciones de ejecución de obra.

Asimismo, se realizaron las siguientes acciones:

Aprobación mediante Resolución Directoral de 157 expedientes técnicos (Huancavelica 17, Apurímac 18, Ayacucho 46, Cusco, 28 y Puno 48); teniendo al cierre del ejercicio un total de 222 expedientes técnicos.

En cuanto a perfiles, 7 obtuvieron la viabilidad en el 2014 (Cusco 4, Puno 2 y Huancavelica 1), contándose a la fecha con 327 perfiles con declaratoria de viabilidad.

Se encuentran en ejecución tres contratos con dos firmas consultoras para la implementación de la intervención social en las zonas donde se ejecutan las 65 obras, así mismo se tienen otros tres contratos con consultoras para la supervisión de la intervención social.

Programa de Agua Potable y Saneamiento para la Amazonía Rural – AMAZONÍA RURAL

Se realizaron las siguientes acciones:

Aprobación de 96 perfiles de la regiones de Amazonas (33) y San Martín (63), los cuales vienen siendo revisados por el PNSR.

Constitución de 162 JASS, las mismas que cuentan con Resolución de Reconocimiento Municipal

En las 162 localidades donde se constituyeron las JASS se ha sensibilizado y capacitado 15,786 familias, sobre los objetivos, metas y compromisos del Programa en cada una de sus regiones.

Un total de 07 Municipios Distritales Intervenidos cuentan con el Área Técnica Municipal conformada y con responsable asignado.

Conformación de 14 Núcleos Ejecutores y suscripción de igual número de Convenios de Cooperación en la Región Amazonas.

Se han ejecutado siete (07) transferencias financieras a Núcleos Ejecutores en la Región Amazonas, Provincia de Bagua, Distrito de Imaza, para las localidades de: Wachapea, Wawas, Chicais, Tsag Entsa, Pakui, Wichim y Cocha Verde.

Culminación de la auditoría externa correspondiente a los ejercicios presupuestales del 2012 y 2013, el mismo que fue informado al ente financiero.

Continuidad y cierre de las obras del Ex PRONASAR

En el año 2014 se han concluido 9 proyectos que benefician a 14 centros poblados rurales de las regiones de Amazonas, Cusco y Piura, beneficiando a 5,996 pobladores con 1,732 conexiones intradomiciliarias de agua y 1,658 UBS. El siguiente cuadro muestra el detalle por ubicación geográfica.

Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR

En el año 2014 se logró que 323 PIP tengan declaratoria de viabilidad.

Por otra parte se tiene 50 expedientes técnicos aprobados mediante Resolución Directoral, (20 corresponden al PNSR y 30 al PRONASAR), de los cuales en el mes de diciembre 49 han sido transferidos para su ejecución por la modalidad de Núcleo Ejecutor y 1 a ser ejecutado por contrata

Se viene ejecutando la estrategia de gestión social y comunicacional, de la fase de post ejecución, de las obras que concluyeron en el año 2013. Son 79 centros poblados (69 proyectos) de las regiones de Amazonas, Cusco, Huancavelica, Junín, Puno y Piura donde se logró capacitar a un total de 67,156

hogares. Se debe precisar que como parte del mismo, en el marco del Programa TAMBOS se capacito a 47,987 pobladores de 21 Tambos de la Región Puno, por medio de 94 sesiones educativas demostrativas y visitas domiciliarias. Las capacitaciones fueron reforzadas con la entrega a las familias de un Kit de aseo (balde de 20 litros con caño, 1 frasco de jabón líquido, 1 toalla, 1 escoba, 1 recogedor), se organizaba el rincón del aseo y fue la estrategia de mayor aceptación.

Con la finalidad de atender lo dispuesto en el D.S. N° 006-2014-SA, que declara en emergencia sanitaria en localidades de las cuencas de ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón pertenecientes al departamento de Loreto, el PNSR ha contratado al Consorcio Oriente (contratos N° 065-66 y 67-2014/PNSR) para la elaboración de los estudios de pre inversión y expedientes técnicos (intervenciones como instalación, rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación del servicio de agua potable y saneamiento) para atender 33 localidades.

En cuanto al Marco normativo:

Se encuentra en ejecución la consultoría "Normas técnicas de diseño e instrumentos técnicos: Planos tipo de estructuras civiles, análisis de costos unitarios y especificaciones técnicas de materiales y construcción", que tiene como finalidad contar con Normas Técnicas de Diseño, así como con un conjunto de instrumentos técnicos (planos tipo, análisis de costos unitarios y especificaciones técnicas) que faciliten el diseño y formulación de los Expedientes Técnicos definitivos para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento para poblaciones menores a 2,000 habitantes en el ámbito rural.

En cuanto a Fortalecimiento institucional del PNSR

Se diseñó la campaña publicitaria "Programa Nacional de Saneamiento Rural" con los temas "Agua y Saneamiento que Cambian vidas" y "Valoración de los Servicios", la misma que fue difundida en las regiones de Ancash y Loreto.

Se ha producido el video "Tecnologías ad hoc para la selva", sobre la intervención del PNSR en el diseño e implementación de sistemas provisionales de agua potable en las 4 cuencas de Loreto declaradas en emergencia sanitaria.

Producción de los siguientes materiales y herramientas de comunicación y difusión:

- Infográficos informativos de presentación del Programa y sus estrategias.

- Infografía ciclo de un proyecto de inversión en agua y saneamiento para JASS y ATM.
- Manual de prácticas saludables, hábitos de higiene y cuidado de la UBS.
- Módulos de capacitación comunitaria.
- Módulos y carpas promocionales para acciones en campo.
- Se cuenta con una nueva página web del Programa, la misma que fue rediseñada y cargada al servidor con la siguiente dirección: <http://pnsr.vivienda.gob.pe/portal/>
- Mediante las redes sociales Facebook y LinkedIn se viene promocionando y difundiendo las actividades que viene realizando el PNSR .
- Se ha realizado 12 videos testimoniales de beneficiarios de los sistemas de agua potable y saneamiento básico instalado por el PNSR.
- Producción de Historieta, dirigida a público letrado adulto y joven en general de las localidades rurales focalizadas, tiene el propósito es informar de manera ágil, sucinta y amigable sobre las principales características del Programa. Este material ya cuenta con orden de conformidad, estando en marcha su impresión.
- Producción de Microprogramas radiales (5) de 3 minutos y spots (7) de 45 segundos sobre: Los beneficios de tener un sistema de agua y saneamiento (SAS) de calidad; Valor de cuota y pago oportuno; Uso racional del agua y cuidado de los SAS; lavado de manos; Higiene personal y uso de agua hervida. En versiones español, quechua, aimara y awajun.

4. Principales dificultades que limitaron el cumplimiento de las metas.

- Incumplimiento de contratos y escasa capacidad de respuesta de las firmas consultoras, encargadas de la elaboración de estudios y expedientes técnicos, así como para levantar las observaciones hechas a los perfiles y Expedientes técnicos.
- Incumplimiento contractual de la firma consultora encargada de la elaboración de los 46 estudios de Loreto del Programa Amazonía Rural.
- Dificultad para la sostenibilidad del Área Técnica Municipal - ATM, debido principalmente a la falta de recursos financieros y de personal disponible en los Gobiernos Locales, así como de una mayor especificidad en la Ley de Municipalidades sobre las funciones del

gobierno municipal en el tema de agua y saneamiento, etc.

- En el caso de PROCOES, por el desfinanciamiento global del programa, debido a que los costos reales superaron ampliamente los costos previstos en el Convenio original, no se puede ampliar la convocatoria de obras.
- Los Contratos de PROCOES N°s. 11 y 12-2012-PNSU-PROCOES, suscritos con el Consorcio IDOM – SERCONSULT S..A. vencieron sin que la consultora cumpliera con la totalidad de los productos estipulados en ambos contratos, quedando sin concluir 23 perfiles y 60 expedientes técnicos, que han sido integrados en 19 perfiles y 58 expedientes técnicos.
- En PROCOES, no se ha podido lograr la ejecución total de metas del Convenio, debido principalmente a los mayores costos de inversión de los proyectos, requiriéndose mayor presupuesto en relación al establecido en el Convenio de Financiamiento no Reembolsable.

5. Acciones para superar las dificultades.

- Seguimiento y notificaciones oficiales a las firmas consultoras para que cumplan con los plazos para la absolución de observaciones realizadas,
- Se ha resuelto el contrato de una firma consultora, por incumplimiento reiterado de compromisos.
- Se ha gestionado la aprobación de dos metas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con la finalidad de incluir las funciones de las ATM en las Municipalidades y fortalecer su gestión para la sostenibilidad del servicio de agua y saneamiento en ámbitos rurales.
- El financiamiento adicional y las modificaciones necesarias han sido tratadas en la VIII Reunión del Comité Tripartito del 16 de octubre del 2014, aprobándose que no se podrán iniciar nuevas obras hasta que se defina el financiamiento adicional al establecido en el Convenio. El Comité Tripartito, en sus diferentes sesiones aprobó terminar las metas propuestas del PROCOES con el aporte de local, aprobándose además como requisito el inicio de las gestiones a través del MVCS y aprobación por parte del FONIE/MIDIS, como principal fuente de financiamiento adicional del aporte local. La primera semana de diciembre se obtuvo resultados positivos.
- Se ha realizado el proceso de selección de la firma consultora para la realización de 19 estudios de pre inversión e inversión y 58 estudios de inversión de los 58

Expedientes Técnicos en la región Puno, cuya ejecución está prevista para el año 2015.

- Con los recursos actuales del Convenio, incluida la recuperación del IGV, se ha propuesto que se ejecuten 80 proyectos (los 65 que fueron convocados en el año 2013 y 15 proyectos priorizados) y para el financiamiento de los 264 proyectos que quedarían a nivel de estudios (257 proyectos de localidades rurales y 7 de Pequeñas Ciudades), se está evaluando el financiamiento con recursos del FONIE y del MVCS.